REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU)

Sesión ordinaria	x	Sesión extraordinaria	

FECHA: 13 de diciembre de 2023 **ACTA N.º** 15

HORA: De 8:00 a. m. a 1.25 p. m.

MEDIO: Sala de Juntas del 5 piso del Edificio Administrativo "Villa Académica" - Hibrida

ASISTENTES

1. **Dra. Ana Catalina Cano Londoño**
   Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta el CSU

2. **Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas**
   Delegado designado por el Presidente de la República

3. **Dr. Ricardo Moreno Patiño**
   Delegado del Ministro de Educación Nacional

4. **Almirante José Joaquín Amézquita García**
   Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.)

5. **BG Edgar Alexander Salamanca Rodríguez**
   Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto»

6. **BG. Luis Fernando Salgado Romero**
   Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova

7. **BG. (R) Augusto Pradilla Giraldo**
   Representante de los Exrectores

8. **Ing. Astrid Rubiano Fonseca**
   Representante de las directivas académicas

9. **Dr. Walter René Cadena Afanador**
   Representante de los docentes

10. **Sr. Oscar Manrique Niño**
    Representante de los estudiantes

AUSENTES

1. **Representante de los Egresados -** Se encuentra en proceso de elección de acuerdo con los Reglamentos del CSU.

INVITADOS

FUNCIONARIOS DE LA UMNG

1. **Brigadier General (R) Milton Orlando Vargas Mariño**
   Vicerrector General
   Secretario del Consejo Superior Universitario

2. **Dra. Carol Eugenia Arévalo Daza**
   Vicerrectora Académica

3. **Dr. León Sandoval**
   Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

4. **Cr. (R) Edgar Alfonso Guerrero Mora**
   Jefe de la División Financiera

5. **Dr. José William Castro Salgado**
   Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica

6. **Dr. León Sandoval**
   Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

7. **Claudia Johanna Crane Santander**
   Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión

Invitado "GSED"

1. **Carolina Moyano Forero**
   Asesora Jurídica Viceministerio de Veteranos y del GSED
   Ministerio de Defensa Nacional

2. **Carlos Guillermo García Suescun**
   Profesional de Defensa Dirección Centro Corporativo - GSED
   Ministerio de Defensa Nacional

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor secretario del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, BG (R) Milton Orlando Vargas Mariño, dio la bienvenida a los honorables miembros del Consejo en la sesión ordinaria del CSU, programada para el miércoles 13 de diciembre de 2023, la cual se desarrolló de manera presencial e hibrida.

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL <<QUÓRUM>>

El señor secretario del CSU declaró que había quórum para sesionar y decidir, ya que se encontraban presentes nueve miembros del Consejo Superior Universitario de manera presencial. Asimismo, informó a los honorables Dr. Ricardo Moreno Patiño, delegado del Ministro de Educación Nacional, solicitó a los honorables consejeros participar de la sesión de forma híbrida, debido a la calamidad familiar que se encuentra pasando. Solicitud que fue aprobada por parte de los honorables consejeros, por tratarse de una sesión ordinaria del CSU; además de extender sus sentidas condolencias.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AGENDA

El señor secretario del CSU, BG (R) Milton Orlando Vargas Mariño, proyectó en pantalla la agenda enviada por correo electrónico el 06 de diciembre de 2023 a los honorables miembros del Consejo Superior Universitario. El objetivo era facilitar consultas y recibir observaciones. A continuación, se presenta la mencionada agenda:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

AGENDA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023 - CSU.

TEMA	Tiempo
1. Verificacion quorum	2 min
2. Aprobación de la agenda.	4 min
3. Aprobación de las Actas del Consejo Superior Universitario. • Acta N.° 07 Sesión Ordinaria del 26 de julio de 2023 • Acta N.° 08 Sesión Extraordinaria 23 de agosto de 2023 • Acta N.° 09 Sesión Ordinaria del 27 de septiembre de 2023 • Acta N.° 10 Sesión Extraordinaria del 03 de octubre de 2023 • Acta N.° 12 Sesión Extraordinaria del 23 de noviembre de 2023 • Acta N.° 14 Sesión Extraordinaria del 04 de diciembre de 2023	10 min
4. Solicitud de aprobacion del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se prorroga el encargo de funciones de Rector de la Universidad Militar Nueva Granada al Vicerrector General	15 min
5. Solicitud de aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se deroga el Acuerdo 07 de 2021, que reglamenta criterios relacionados con algunos aspectos del Decreto 1279 de 2002 en la Universidad Militar Nueva Granada--CIARP	35 min
6. Solicitud de aprobacion del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad – PFC 2023, de la Universidad Militar Nueva Granada	25 min
7. Solicitud de aprobacion del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se modifica el Acuerdo 21 de 2022 y se hace una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2023	25 min
8. Solicitud de aprobacion del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2024	35 min

9. Solicitud de aprobación del Proyecto de: Plan Anual de sesiones del Consejo Superior Universitario vigencia 2024	15 min
10. Presentación Plan Rectoral.	25 min
11. Asuntos de la Rectoría 11.1. Informe de Ejecución Presupuestal a corte 30 de noviembre de 2023 11.2. Solicitudes de la Contraloría General República	35 min
12. Proposiciones y Varios	10 min
TOTAL	4:00 H

En virtud de lo anterior, la señora presidenta del CSU, Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), recomendó retirar el punto número cinco de agenda propuesta para la presente sesión, ya que desde su punto de vista no cuenta con los soportes y fundamentos legales y no es técnico traer a la vida jurídica un acuerdo que fue derogado por el Acuerdo 07 del 2021; por lo cual nuestra sugerencia técnicamente es aprobar un nuevo acuerdo que, contenga las sugerencias que Ustedes nos plantean.

A lo que sugirió, el Dr. León Sandoval, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, que sería importante escuchar a la Vicerrectora Académica, porque es un punto supremamente importante para la comunidad profesional de docentes.

El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, manifestó que, es importante que exista un pronunciamiento por parte del CSU, ya que, desde la expedición de este Acuerdo 07 del 2021, la comunidad docente no ha tenido un reconocimiento sobre esta productividad.

Remoto su intervención, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidente del CSU, quien resaltó que este es tema que lleva casi dos años y como lo indico anteriormente no viable revivir una reglamentación que fue derogada, por los cual es importante establecer mesas técnicas de trabajo y retomar en una próxima sesión esta discusión.

Con base a los anteriores argumentos, los honorables consejeros acordaron realizar la modificación del punto número cinco de la agenda, así:

> **5. Presentación y Revisión del texto propuesto, que reglamenta criterios relacionados con algunos aspectos del Decreto 1279 de 2002 en la Universidad Militar Nueva Granada–CIARP.**

En virtud de lo anterior, la señora presidenta del CSU, Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), propuso someter a consideración de los honorables consejeros la agenda presentada, con la modificación del punto cinco. Seguidamente, el señor secretario del CSU, BG (R) Milton Orlando Vargas Mariño, **indicó que fue aprobada por unanimidad la agenda por los consejeros participantes.**

TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO:

- **Acta No. 07 Sesión Ordinaria del 26 de julio de 2023.**
- **Acta No. 08 Sesión Extraordinaria del 23 de agosto de 2023.**
- **Acta No. 09 Sesión Ordinaria del 27 de septiembre de 2023.**
- **Acta No. 10 Sesión Extraordinaria del 03 de octubre de2023.**
- **Acta No. 12 Sesión Extraordinaria del 26 de noviembre de 2023.**
- **Acta No. 14 Sesión Extraordinaria del 04 de diciembre de 2023.**

El secretario del Consejo, BG (R) Milton Orlando Vargas Mariño, informó que las actas fueron enviadas para conocimiento y estudio de los miembros del CSU, quienes presentaron observaciones sobre la redacción de sus intervenciones, las cuales fueron acatadas.

Como resultado, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, indicó que aprobaba las actas 07, 08, 09 y 10 del CSU, ya están revisadas y las actas No. 12 sesión Extraordinaria del 26 de noviembre de 2023, y Acta No. 14 sesión Extraordinaria del 04 de diciembre de 2023, aún no habían sido analizadas y revisadas por parte de los asesores del GSED, por lo cual, solicitamos a los honorables consejeros retirar de la aprobación las actas 11,12 y 14, para esta sesión.

Continuó, el Dr. Carlos Guillermo García Suescun Profesional de Defensa Dirección Centro Corporativo – GSED del Ministerio de Defensa Nacional, resaltando que, por temas de orden se debe llevar un control en la cronología de estas, por lo cual, desde el Viceministerio se encuentran pendiente de revisión las actas n° 11,12,13 y 14, para la próxima sesión.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, aprobó; el Almirante José Joaquín Amézquita García Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), aprobó, con la recomendación que estas tengan una mayor agilidad en el proceso de revisión, ya que estamos aprobando actas de sesiones del mes de julio; el Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente de la República, aprobó; el Dr. Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministerio de Educación Nacional (MEN), aprobó; el señor BG. Edgar Alexander Salamanca Rodríguez, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», aprobó; el BG. Luis Fernando Salgado Romero Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, aprobó; el BG. Augusto Pradilla Giraldo Representante de los Exrectores, aprobó; la Ing. Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las Directivas Académicas, aprobó, con la misma recomendación realizada por el señor Almirante; el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, aprobó, con la recomendación que estas misma se verifiquen en los tiempos establecidos ya que actas desde julio del corriente año y el Sr. Oscar Manrique Niño, Representante de los Estudiantes, aprobó.

Seguidamente, el señor secretario del CSU, BG (R) Milton Orlando Vargas Mariño, informó que las actas del CSU n.°07 de la sesión ordinaria del 26 de julio de 2023, acta n.°08 de la sesión extraordinaria del 23 de agosto de 2023, acta n.°09 de la sesión ordinaria del 27 de septiembre del 2023 y acta n.°10 Sesión Extraordinaria del 03 de octubre de2023, fueron **aprobadas por unanimidad por los consejeros participantes. Sin embargo, quedando pendientes la aprobación de las actas** No. 12 sesión Extraordinaria del 26 de noviembre de 2023, y Acta No. 14 sesión Extraordinaria del 04 de diciembre de 2023, **teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, por parte de la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU.**

CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: POR EL CUAL SE PRORROGA EL ENCARGO DE FUNCIONES DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA AL VICERRECTOR GENERAL".

Tomó el uso de la palabra el Dr. León Sandoval, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien presentó ante los honorables consejeros la propuesta de acuerdo *«Por el cual se prorroga el encargo de funciones de Rector de la Universidad Militar Nueva Granada al Vicerrector General»*, en cual se fundamente en que mediante acuerdo No 10 del 24 de octubre de 2023 se modificó parcialmente el Acuerdo 08 del 03 de octubre de 2023, disponiendo encargar de las funciones del Rector al señor Brigadier General (R) MILTON ORLANDO VARGAS MARIÑO, vicerrector General.

Por otra parte, señalo que mediante Acuerdo No 11 del 4 de diciembre de 2023, el Consejo Superior Universitario, modificó artículo 30 del Acuerdo 13 de 2010, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, estableciendo que, en caso de vacancia temporal o definitiva en el cargo de Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, el Consejo Superior encargará de las funciones del rector al Vicerrector General, por el tiempo que dure la situación administrativa que generó la vacancia y es de precisar que el término del encargo de las funciones del rector inicialmente concedido, vence el 02 de enero de 2024, sin que a la fecha se haya resuelto por el Consejo de Estado de fondo el medio de control de nulidad electoral, perviviendo la suspensión de Funciones del Rector Titular, haciéndose necesario la prórroga del encargo de las funciones del rector en el vicerrector general, por el tiempo que dure la suspensión provisional de las funciones del rector, en atención a que la Universidad no puede exponerse a quedar a inicios del año 2024, sin un representante legal y es deber del máximo órgano de dirección de la Universidad Militar Nueva Granada, garantizar los principios de la función administrativa y el normal funcionamiento de esta Casa de Estudios conforme lo dispuesto en la Constitución Política y CPACA.

Por lo anteriormente mencionado, es importante que los honorables Consejeros, encarguen las funciones del Rector al señor Brigadier General (R) Milton Orlando Vargas Mariño, vicerrector General, por tiempo que dure la situación administrativa de suspensión provisional de los efectos del acto electoral emitido el 20 de junio de 2023, por medio del cual el Consejo Superior Universitario eligió al señor Mayor General (R) JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA, rector de la Universidad Militar Nueva Granada, por cuatro años, período 2023-2027 hasta que una vez el Consejo Superior

Universitario dé cumplimiento a la decisión de fondo que adopte la Honorable Sección Quinta del Consejo de Estado o cualquiera otra situación jurídica que se pudiese presentar.

Para finalizar su presentación el Dr. León Sandoval, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien presentó ante los honorables consejeros la propuesta de acuerdo, la cual fue proyectada en pantalla y leída de la siguiente manera:

"ACUERDO DE 2023

( )

Por el cual se prorroga las funciones de Rector de la Universidad Militar Nueva Granada al Vicerrector General

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En uso de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia; de sus facultades legales, y en especial las que le confiere los artículos 28, 57, 62 y 66 de la Ley 30 de 1992, los artículos 1 y 2 de la Ley 805 de 2003, los artículos 21 y 29 del Acuerdo 13 de 2010, los Acuerdos 08, 10 y 11 de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 69, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 28, consagra la autonomía universitaria y "(...) reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar las labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales".

Que a su vez en su artículo 57, señala que: "las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo". Así mismo, "que los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden".

Que la misma disposición en sus artículos 62 y 66 establece que la dirección de las universidades estatales u oficiales corresponde al consejo superior universitario, al consejo académico y al rector y que el rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la universidad estatal u oficial y será designado por el consejo superior universitario. Su designación, requisitos y calidades se reglamentarán en los respectivos estatutos.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003 "es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen orgánico especial (...)" y según el artículo 2º de la misma Ley "(...) es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera (...) con capacidad para gobernarse (...) y dictar sus normas y reglamentos (...)".

Que el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, Acuerdo 13 de 2010, en sus artículos 21, 29 y 30, consagra las funciones del Consejo Superior Universitario y del Rector, respectivamente.

Que el Acuerdo 03 de 2016, por el cual se expidió el Reglamento del Consejo Superior de la Universidad Militar Nueva Granada, indica en su artículo 9° las funciones del cuerpo colegiado, entre las que se encuentran: 2. "Velar para que la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones legales, el estatuto general y las políticas institucionales", y 18. "Las demás que señale la ley y los estatutos de la Universidad".

Que el mismo Acuerdo 13 de 2010, en concordancia con el Acuerdo 03 de 2016, establece como función del Consejo Superior, entre otras elegir al rector de la Universidad y velar por que la marcha de la institución esté acorde con las disposiciones legales, el estatuto general y las políticas institucionales.

Que mediante el Acuerdos 08 del 03 de octubre de 2023 el Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, dio cumplimiento a lo ordenado por el Honorable Consejo de Estado - Sección Quinta dentro del trámite procesal correspondiente al medio de control de Nulidad Electoral con radicado 11001032800020230005000, y encargó por noventa (90) días de las funciones de Rector de la Universidad Militar Nueva Granada al señor Brigadier General (R) John Arturo Sánchez Peña, entonces Vicerrector General.

Que mediante el Acuerdo 10 del 24 de octubre de 2023, se modificó el Acuerdo 08 del 03 de octubre de 2023 y se encargo al señor Brigadier General (R) ***MILTON ORLANDO VARGAS MARIÑO,*** *actual Vicerrector General de la Universidad Militar Nueva Granada en las mismas condiciones y por el término restante al dispuesto en el Acuerdo 08 de 2023.*

Que el encargo por noventa (90) días de las funciones de Rector de la Universidad Militar Nueva Granada en el Vicerrector General, vence el 02 de enero de 2024.

Que mediante el Acuerdo 11 de 2023, se modificó el artículo 30 del Acuerdo 13 de 2010, disponiendo que, en caso de vacancia temporal o definitiva en el cargo del rector de la Universidad Militar Nueva Granada, el Consejo Superior Universitario encargará por el tiempo que dure la vacancia, al Vicerrector General.

Que, en consecuencia, es necesario en el marco de los principios de la función administrativa, encargar al Vicerrector General de las funciones de Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, definidas en el

artículo 29 del Acuerdo 13 de 2010, hasta que el Consejo Superior Universitario de cumplimiento a la decisión del Honorable Consejo de Estado- Sección Quinta- dentro del trámite procesal correspondiente al medio de control de Nulidad Electoral con radicado 11001032800020230005000.

Que mediante la Resolución 1474 de 2023 se nombró al señor Brigadier General (R) ***MILTON ORLANDO VARGAS MARIÑO****, como Vicerrector General de la Universidad Militar Nueva Granada.*

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Prorrogar el encargo de las funciones de Rector de la Universidad Militar Nueva Granada al señor Brigadier General (R)* ***MILTON ORLANDO VARGAS MARIÑO****, identificado con la cédula de ciudadanía 88.001.557, actual Vicerrector General de la Universidad Militar Nueva Granada, hasta que el Consejo Superior Universitario dé cumplimiento a la decisión del Honorable Consejo de Estado- Sección Quinta- dentro del trámite procesal correspondiente al medio de control de Nulidad Electoral con radicado 11001032800020230005000,*

ARTÍCULO SEGUNDO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los…"

Tomo la palabra el señor BG. (R) Augusto Pradilla Giraldo, Representante de los Exrectores, quien indicó que importante que, dentro del acuerdo, señale que se encarga de funciones de Rector, sin reconocimiento económico.

Solicitud que fue aceptada por los Honorables Consejeros concluyen que se debe incluir el siguiente parágrafo dentro del Proyecto de acuerdo así:

Parágrafo: *Este encargo se hará sin perjuicio de las funciones de Vicerrector General y sin erogación presupuestal.*

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones o comentarios adicionales por parte de los consejeros, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, solicitó someter a votación el presente acuerdo.

Por lo anterior, el Brigadier General (R) Milton Orlando Vargas Mariño, secretario del CSU, sometió a consideración la solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo *«Por el cual se prorroga el encargo de funciones de Rector de la Universidad Militar Nueva Granada al Vicerrector General»*. El resultado fue el siguiente:

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, aprobó; el Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente de la República, aprobó; el Dr. Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministerio de Educación Nacional (MEN), aprobó; el señor BG. Edgar Alexander Salamanca Rodríguez, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», aprobó; el BG. Luis Fernando Salgado Romero Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, aprobó; el BG. Augusto Pradilla Giraldo Representante de los Exrectores, aprobó; la Ing. Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las Directivas Académicas, aprobó; el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, aprobó y el Sr. Oscar Manrique Niño, Representante de los Estudiantes, aprobó.

Por consiguiente, el secretario del CSU informó que, con fundamento en lo manifestado por los honorables consejeros, **por unanimidad de los consejeros participantes se aprobó el proyecto de acuerdo *«Por el cual se prorroga el encargo de funciones de Rector de la Universidad Militar Nueva Granada al Vicerrector General».***

QUINTO: PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DEL TEXTO PROPUESTO, QUE REGLAMENTA CRITERIOS RELACIONADOS CON ALGUNOS ASPECTOS DEL DECRETO 1279 DE 2002 EN LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA–CIARP.

A cargo de la Dra. Carol Eugenia Arévalo Daza, Vicerrectora Académica, quien argumentó que esta solicitud obedece, al actual Acuerdo 07 del 2021, que se encuentra vigente en fundamento de la siguiente normatividad como lo es la Ley 30 de 1992 Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, en el Artículo 28 señala que, la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, recogida en la citada ley, reconoce a las universidades, entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos, definir y organizar sus labores docentes, científicas y culturales, seleccionar a sus profesores y adoptar sus correspondientes regímenes así como arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

La ley en mención, en su Artículo 77 señala que "El régimen salarial y prestacional de los profesores de las universidades estatales u oficiales se regirá por la Ley 4° de 1992, los Decretos Reglamentarios y las demás normas que la adicionan y complementan."

La Ley 4 de 1992 mediante la cual se señalan las normas, objetivos y criterios, que debe observar el Gobierno Nacional para la fijación del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública y para la fijación de las prestaciones sociales de los Trabajadores Oficiales y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 19, literales e) y f) de la Constitución Política.,

en su Artículo 20 señala que: "... Los profesores de las universidades públicas nacionales tendrán igual tratamiento salarial y prestacional según la categoría académica exigida, dedicación y producción intelectual."

Dicho escalafón, así como las dedicaciones docentes están establecidas de manera detallada en la Ley 30 de 1992. No obstante, los criterios para la producción intelectual y la determinación de los rangos de remuneración están establecidos en el Decreto 1279 de 2002.

La Vicerrectora Académica, señaló que el Decreto 1279 de 2002 establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales a los cuales se refieren la ley 30 de 1992 y la Ley 4 de 1992. Señala el Artículo 1 del citado decreto que las disposiciones allí contenidas rigen a las universidades estatales u oficiales, en especial al personal que se vinculen por concurso como empleados públicos docentes, o reingresen a la carrera docente, a partir de su vigencia. Estas disposiciones no rigen a los profesores ocasionales ni a los profesores hora cátedra de las citadas universidades. Las disposiciones del Decreto están relacionadas con la determinación del salario inicial de los docentes, la modificación de los puntos salariales posterior a la fijación del salario inicial, las bonificaciones por productividad académica, los criterios para el reconocimiento de puntos salariales por productividad académica y la fijación de las prestaciones del personal docente. Igualmente, el decreto en comento crea los Comités Internos de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – denominados CIARP -, como un órgano interno en las universidades estatales que tiene como función la asignación y reconocimiento de bonificaciones, de puntos salariales por títulos, categorías, experiencia calificada, cargos académico-administrativos y desempeño en docencia y extensión y el reconocimiento de los puntos salariales asignados a la producción académica por los pares externos.

Por lo anterior, para dar cumplimiento de lo anterior el Decreto 1279 de 2002 se fija al Comité los siguientes criterios: a. "Calidad académica, científica, técnica, humanística, artística o pedagógica; b. Relevancia y pertinencia de los trabajos con las políticas académicas; c. Contribución al desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales definidos en las políticas de la universidad." De igual manera, le corresponde realizar las gestiones para el reconocimiento de la Rectoría de la Universidad y el respectivo reporte a la División de Talento Humano, a la Unidad Académica y al profesor. Establece, además, que corresponde al Comité Interno de Asignación de Puntaje estudiar el nivel académico de los programas que cursan los docentes y decidir sobre la asignación y adjudicación del puntaje que corresponda, evaluar la asignación de puntos por experiencia calificada. Señala que corresponde a los Consejos Superiores de cada universidad reglamentar el proceso de selección de los pares externos de la lista de Colciencias – hoy en día MinCiencias -, para la evaluación de la productividad; establecer el sistema de "Evaluación Periódica de Productividad" utilizando los criterios de agrupación definidos por el Grupo de Seguimiento; adoptar el sistema de evaluación y asignación de puntos por desempeño en cargos académico – administrativos; reglamentar la asignación de aquellos previstos de manera anual por evaluación de desempeño. Finalmente, señala el Artículo 23 que, corresponde al Consejo Superior Universitario reglamentar el procedimiento para el reconocimiento y liquidación de los puntos salariales por productividad académica. Internamente, el Consejo Superior de la Universidad Militar Nueva Granada expidió el Acuerdo 04 de 2004.

Por el cual se establece el reglamento del personal docente de la Universidad Militar Nueva Granada, en donde se reglamentó inicialmente de manera interna las categorías en el escalafón, la carrera docente, la estabilidad y las funciones

del personal docente, esto descrito en el titulo (V) quinto, y en el Título XII crea e integra el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje. Posteriormente, el citado Consejo expide el Acuerdo 18 de 2005.

La Dra. Carol Eugenia Arévalo Daza, Vicerrectora Académica, resaltó que mediante la Resolución No. 335 de 2006, la Universidad aprueba y adopta el manual de procedimientos del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, y fija los honorarios para el pago de evaluadores pares externos de la productividad académica y trabajos para ascenso en el escalafón de los docentes de planta de la Universidad Militar Nueva Granada. Posteriormente, el Consejo Superior expide el Acuerdo 07 de 2021 mediante el cual reglamento los criterios relacionados con el Decreto 1279 de 2002 y deroga en su totalidad el Acuerdo 018 de 2005 y parcialmente el Acuerdo 04 de 2004. Mediante Resolución 0918 de 2021 expide el Manual de Procedimiento del Comité Interno, implicando, por decaimiento, la revocatoria de la Resolución 335 de 2006.

El citado acuerdo y la resolución en comento, vigentes a la fecha, han establecido procedimientos que no permiten la gestión oportuna y eficiente del CIARP para dar respuesta a las más de mil solicitudes represadas a la espera por gestión, la cual se verificó por lo honorables consejeros, en las siguientes gráficas, así:

Tipo de Productividad	Productos Octubre 2022	Productos Julio 2023	Cantidad – Octubre 2023
Ascenso en Escalafón Docente	34	25	6
Producción Académica - Articulo	231	275	96
Producción Académica - Capitulo de Libro	97	22	21
Producción Académica - Dirección de Tesis	62	95	39
Producción Académica - Libro	59	25	12
Producción Académica - Patente	2	2	2
Producción Académica - Ponencia	82	117	52
Producción Académica - Premio	7	2	4
Producción Académica - Producción Técnica	7	7	6
Producción Académica - Videos, Obras Cinematográficas o Fonográficas	3	1	
Título Estudio Universitario	7	9	1
Producción Académica - Software			1
Experiencia Calificada			10
Total	**591**	**580**	**250**

	Puntos	Presupuesto
Año 2020	**3.151 Puntos pendientes por reconocer**	**$205.051.312**
Año 2021	**4.391 Puntos pendientes por reconocer**	**$1.387.236.115**
Año 2022	**1.300 Puntos pendientes por reconocer**	**$1.400.146.798**
Año 2023	**6.503 Puntos pendientes por reconocer**	**$2.286.942.513**

Esto, en especial, en lo relacionado con la verificación de la productividad académica, los derechos a reconocer, los puntos por asignar y la coherencia en las decisiones del CIARP respecto de lo dispuesto en el Decreto 1279 de 2002. De igual manera, la resolución 918 de 2021 establece los criterios de ascenso en el escalafón, los cuales son propios del reglamento profesoral, elimina lo correspondiente a los puntos por el ejercicio de cargo académico administrativo y lo traslada en equivalencia a los puntos que se asignan de manera anual por resultado de evaluación y fijar el criterio de "revistas depredadoras" con el objeto de negar la asignación de reconocimientos. Lo anterior, unido a la decisión adoptada en la Resolución 1684 de 2020, llevan a que se ponga en riesgo jurídico a la Universidad en relación con el reconocimiento y asignación de derechos. Ya con la Resolución 0229 de 2022 se activa la gestión del CIARP; sin embargo, es necesario establecer de manera oportuna la reglamentación y el manual de procedimientos que estén acordes con el Decreto 1279 de 2002, además en la siguiente ilustración, se mostró una línea tiempo de la citación del CIARP, así:

Por consiguiente, la propuesta que se trae al respetado Consejo Superior, consiste en dos acciones:

La primera, derogar el Acuerdo 07 de 2021, y de manera expresa dar vida jurídica a lo establecido en el Título XII del Acuerdo 04 de 2004 – reglamento docente – y al Acuerdo 18 de 2015. De igual manera, reestablecer la Resolución 335 de 2006 y dejar sin efecto la Resolución 0918 de 2021. Lo anterior implica una revisión de los asuntos resueltos en virtud de las normas derogadas, para determinar los escenarios posibles de ajuste a los reconocimientos realizados. Los asuntos en trámite continuarán con las normas reestablecidas hasta su culminación.

La segunda, establecer una comisión a cargo de la Vicerrectoría Académica, que tenga como objeto realizar la revisión y actualización del Acuerdo 018 de 2015 y de la Resolución 335 de 2006 para su actualización y articulación con la modificación del estatuto profesoral que ya se encuentra en su versión 9.

Paso seguido, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, abrió el espacio a los honorables consejeros, para recibir su comentarios y observaciones.

El Dr. Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministro de Educación Nacional, agradeció la presentación que se realizó por parte de la administración, y prosiguió informando que es importante crear unas mesas técnicas entre la institución y el CSU, con el fin verificar esta propuesta, ya que como se ha dicho desde MEN, este decreto 1279 tiene unos parámetros específicos, por lo cual es importante que revisemos en detalle, entender las diferentes tipologías de las solicitudes pendientes de los comités que no se han realizado desde el tiempo que se suspendió. De igual manera, yo agradecería que en el documento que sometemos a consideración se pudiera ampliar la argumentación jurídica y financiera sobre la norma que le aplica a estás solicitudes.

Continuo, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, quien resalto que, este tema se había abordado en la anterior administración, donde se había indicado a este CSU que había un número de procesos, entonces cuál sería el plan de trabajo y también en términos de tiempos, cómo se van a abordar. Por otra parte, consideró, que es muy importante que la comunidad neogranadina, conozca que, en este CSU ha abordado la presentación del proyecto acuerdo y que estamos tramitando una derogación o una modificación o una expedición de una nueva norma.
La Dra. Carol Eugenia Arévalo Daza, Vicerrectora Académica, resalto que, no hay una claridad sobre la normatividad vigente, por lo cual no ha podido sesionar, ya que existe unas contradicciones entre el Acuerdo 07 del 2021 y el mismo Decreto 1279, por esa razón no podemos tener una gestión oportuna y eficiente. La propuesta que nosotros le hacíamos, el Consejo Superior Universitario y le hacíamos el derogar este acuerdo 07 del 2021 y transitoriamente revivir o activar el acuerdo que 18 del 2005, que fue el que estuvo en vigencia. Desde el año 2005 hasta el año 2021 y lo mismo la Resolución 335 del 2006, es importante aquí a hacer énfasis en una cosa, este acuerdo tiene que ir muy alineado con el Estatuto profesoral.

Añadió, la Ing. Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las directivas académicas, que es importante este tema, ya que como se ha dicho este proceso fue suspendido por casi dos años, por la administración

anterior, además, que la actual normatividad, como lo es Acuerdo 04 del 2004, los profesores, en otras palabras, se modificó mediante un par de resoluciones, un capítulo de un acuerdo, es decir, mediante una decisión rectoral, sin pasar por Consejo Superior Universitario, por lo cual mi llamado como consejera, es a poder tomar una decisión frente a esta problemática que se tiene al interior de la institución.

A lo que respondió, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, que no podemos en menos de un mes solicitar una modificación de un Acuerdo 07 del 2021 que, a la fecha se encuentra vigente y tratar de revivir algo que ya fue derogado. Además, mi llamado, a que la institución realice unas mesas de trabajo entre los consejeros que quieran participar y la institución con el fin de que se verifiquen todos estos aspectos, que sean planteado desde la institución.

El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, resaltó que, en su momento se había indicado a este consejo, una información tendenciosa, tenemos una situación particular en la que unos profesores que sí están ganando algunos salarios que son significativamente altos en total son tres profesores los que están ganando por encima de 25 salarios mínimos, pero esto frente a la inmensa mayoría estamos por debajo del promedio, pero lo que si es cierto que es necesario derogar este Acuerdo 07 en 2021 vigente a la fecha.

Pidió la palabra el Dr. León Sandoval, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien resaltó que, existe una demanda ante el Consejo de Estado, por parte del presidente del sindicato de profesores donde se indicó que se suspendió a través de una la resolución las acciones correspondientes del Comité del CIARP en la UMNG, entonces la propuesta que según los traíamos era derogar el acuerdo y traer a la vida lo que ya fue derogado, con el fin poder atender todos estos requerimientos que no han podido abordar por parte de esta administración.

Teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas y los planteamientos señalados por la institución, los honorables consejeros acordaron realizar una mesa técnica correspondiente al análisis del proyecto de acuerdo **que reglamentara los criterios relacionados con algunos aspectos del Decreto 1279 de 2002 en la Universidad Militar Nueva Granada–CIARP, con fin de que esta solicitud se trate en la próxima sesión ordinaria de la vigencia 2024. En la cual se traiga para aprobación un acuerdo nuevo que recopile toda normatividad correspondiente al Decreto 1279, para Universidad.**

SEXTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO «POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD – PFC 2023, DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA».

Por consiguiente, se dio la palabra al Dr. José William Castro Salgado, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien explicó que, esta propuesta se fundamenta en la proyección de once (11) proyectos de Plan de Fomento a la Calidad - PFC para la vigencia 2023, los cuales se encuentran en marcados en la Resolución n°. 015979 del 04 de septiembre de 2023, *"Por la cual se asignan y transfieren recursos apropiados en el presupuesto de*

gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a Universidades Públicas e Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2023", por valor de $6.227.994.439

Además, señaló el Dr. José William Castro Salgado, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, que los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad se constituyen en el complemento del Plan de Desarrollo Institucional y del Plan Rectoral en los ejes programáticos de fortalecer y transformar, calidad educativa y equidad neogranadina, igualmente es soportado por las líneas de acción correspondientes al Fortalecimiento de los recursos para la sostenibilidad y el Campus generador de desarrollo. Por otra parte, el Ministerio de Educación Nacional con oficio 2022-EE-168999 del 29 de julio de 2022, resaltó que la propuesta del PFC, están acorde con los objetivos de política de calidad guardan relación con los proyectos a desarrollar, la propuesta que conforman el PFC 2023, presentados y al Ministerio de Educación Nacional son:

Proyecto 1 Línea de inversión: Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica Nombre del proyecto: Sistema de Seguridad RFDI para la Red de bibliotecas para seguridad e inventario y Sistema autopréstamo para validación de préstamo automatizado en la Red de bibliotecas. Resultado del proyecto: Sistema automatizado, celeridad en los procesos de préstamo, facilidad de ubicación material bibliográfico. Descongestión y apoyo funcional de autopréstamo material bibliográfico. Organización procesos de la Red de Bibliotecas, por un valor del proyecto:
$ 1.111.212.480

Proyecto 2 Línea de inversión: Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica Nombre del proyecto: Actualización tecnológica y de infraestructura de los laboratorios de medicina Resultado del proyecto: Actualización tecnológica de los siguientes laboratorios de medicina: Laboratorio Microbiología, Laboratorio de Genética, Laboratorio de control Experimental, Laboratorio de Simulación, Laboratorio de Investigación, Laboratorio de Fisiología por un valor del proyecto: $ 2.745.791.543.

Proyecto 3 Línea de inversión: Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica Nombre del proyecto: Proyecto Desarrollo RED Resultado del proyecto: Construcción de asignaturas para las modalidades virtual y distancia desde el desarrollo de autorías y virtualización de asignaturas para dos instancias de la Universidad, por valor del proyecto: $ 306.690.416.

Proyecto 4 Línea de inversión: Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior Nombre del proyecto: Inclusión, equidad y calidad educativa neogranadina Resultado del proyecto: Psicoeducar y capacitar a 1.300 personas pertenecientes a la comunidad neogranadina, especialmente en temas de diversidad funcional, vulnerabilidad o excepcionalidad, el cual está presupuestado por un valor de $ 124.600.000

Proyecto 5 Línea de inversión: Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior Nombre del proyecto: Conéctate con tu salud mental Resultado del proyecto: Beneficiar a 9.550 estudiantes de pregrado en

procesos individuales y grupales desde la psicología educativa y clínica (en escenarios no clínicos), en aras de fortalecer la permanencia estudiantil, por valor $ 381.100.000.

Proyecto 6 Línea de inversión: Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior Nombre del proyecto: Familias con liderazgo Resultado del proyecto: Favorecer a 2.000 personas (entre estudiantes, acudientes, padres y madres de familia) con espacios de participación familiar y académicos el valor del proyecto es de $ 147.300.000

Proyecto 7 Línea de inversión: Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior Nombre del proyecto: Vive la UMNG Resultado del proyecto: Fortalecer la permanencia académica de 1.800 estudiantes de estratos 0, 1, 2 y 3 (con nivel/semestre académico entre el 1 y 8), Valor del proyecto: $ 576.300.000.

Proyecto 8 Línea de inversión: Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior Nombre del proyecto: Orientación Socio - Ocupacional estratégica. Resultado del proyecto: Beneficiar a 3.270 personas (entre aspirantes y estudiantes) en procesos de inserción ocupacional y laboral. Valor del proyecto: $ 231.500.000

Proyecto 9 Línea de inversión: Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior Nombre del proyecto: Sumando a tu futuro Resultado del proyecto: Beneficiar a 5.260 estudiantes de pregrado en procesos de tutorías en las áreas de Matemáticas, Física y Química en aras de fortalecer la permanencia estudiantil. Valor del proyecto: $ 189.200.000

Proyecto 10 Línea de inversión: Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior Nombre del proyecto: Sistemas de alertas tempranas y/o de seguimiento estudiantil Resultado del proyecto: Beneficiar 1.000 estudiantes de pregrado con los servicios del COASE a partir de las alertas tempranas. Valor del proyecto: $ 150.000.000

Proyecto 11 Línea de inversión: Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad Nombre del proyecto: Programa de Competencias para el Desarrollo Hortofrutícola. Resultado del proyecto: • Integrar la Educación Media con la Educación Superior de jóvenes rurales para propiciar el conocimiento, aplicación de nuevas tecnologías e innovación en el área agrícola y ambiental mediante el empleo de producción limpia, con el fin de mejorar la calidad de vida de los jóvenes, sus familias y sus comunidades. • Generación planes de negocio con vocación hortofrutícola. • Elaboración de material divulgativo de carácter pedagógico para afianzar el aprendizaje en tecnologías hortofrutícolas. • Establecer planes de manejo ambiental sobre el uso racional de los recursos naturales. • Escenarios de comercialización de los productos obtenidos. Valor del proyecto: $ 264.000.000

Con base en la anterior exposición, se solicita al Honorable Consejo Superior aprobar once (11) proyectos de Plan de Fomento a la Calidad - PFC, para la vigencia 2023. Además, el modelo de planeación que se planea para estos proyectos es de rendición de cuentas permanentes, entre la institución y el CSU.
La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, abrió el espacio a los honorables consejeros, para recibir su comentarios y observaciones.

Intervino, el Sr. Oscar Manrique Niño, Representante de los estudiantes, quien resaltó que estos proyectos son fundamentales para la comunidad neogranadina, sin embargo, ya hemos hablado de la urgencia que existe en la Facultad de Medicina de un restaurante, por lo cual, mi pregunta va dirigida a conocer si existen un plan por parte de la administración de realizar un nuevo edificio o subsanar esta problemática. Además, como se tiene planteado la reactivación de las becas a los estudiantes por promedio académico.

A lo que respondió, el Dr. José William Castro Salgado, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, que se tiene previsto la adecuación, actualización y ampliación de espacios para la Facultad de Medicina; en cuento al tema de las becas hemos recibido la renovación de registros calificados, por lo cual si ustedes hacen una combinación adecuada frente a la matricula cero parta los estratos 0,1. 2 y 3 el tema de los incentivos se tiene proyectado, la reactivación de estos a través del Consejo académico.

Continuó, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, quien agradeció la presentación y la documentación que nos fue enviada, solamente quería hacer una reflexión y a propender las matrículas, para los diferentes estratos, yo creo que nuestro compromiso para el presupuesto del 2024.

Luego, el Dr. Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministro de Educación Nacional, pregunto si la Universidad cuenta con el aval ante la subdirección de apoyo a la gestión y me indicaron que no teníamos todavía este concepto; Además, sería importante conocer si la institución enfocado estos proyectos con plan de Gobierno Nacional vigente. A lo que respondió, el Dr. José William Castro Salgado, que estamos en contacto directamente con el Dr. Erick, el cual nos indicó que ya se autorizó y que se encuentra en proceso el concepto favorable de estos proyectos a más tardar el viernes nos enviarían la comunicación oficial. Por otra parte, nuestro plan estratégico está proyectado a los lineamientos del Plan de Gobierno Nacional, a través del fortalecimiento de la Facultad de estudios a distancia, construyendo una página paralela que le permite llegar a expandir las capacidades de la Universidad Militar Nueva Granada.

Después de escuchar los comentarios y asegurarse de que todos los miembros del Consejo han tenido la oportunidad de expresar sus opiniones, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del CSU, solicitó someter a aprobación el proyecto de acuerdo.

En este contexto, el el señor secretario del CSU, BG (R) Milton Orlando Vargas Mariño, sometió para aprobación el proyecto **«Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad – PFC 2023, de la Universidad Militar Nueva Granada»,** el cual obtuvo la siguiente votación.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, aprobó; el Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente de la República, aprobó; el Dr. Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministerio de Educación Nacional (MEN), aprobó; el señor BG. Edgar Alexander Salamanca Rodríguez, Director de la Escuela Superior de Guerra

«General Rafael Reyes Prieto», aprobó; el BG. Luis Fernando Salgado Romero, Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, aprobó; el BG. Augusto Pradilla Giraldo Representante de los Exrectores, aprobó; la Ing. Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las Directivas Académicas, aprobó; el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, aprobó y el Sr. Oscar Manrique Niño, Representante de los Estudiantes, aprobó.

El el señor secretario del CSU, BG (R) Milton Orlando Vargas Mariño, informó que, con fundamento en lo manifestado por los honorables consejeros, **fue aprobado por unanimidad de los consejeros participantes el proyecto de acuerdo «Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad – PFC 2023, de la Universidad Militar Nueva Granada».**

SEPTIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO «POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 21 DE 2022 Y SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PARA LA VIGENCIA 2023».

Tomo la palabra, el Dr. José William Castro Salgado, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien presentó la propuesta de acuerdo *«Por el cual se modifica el acuerdo 21 de 2022 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2023»,* la cual se fundamentó en que mediante Resolución 016798 del 13 de septiembre de 2023, el Ministerio de Educación Nacional, asigna y trasfiere los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del MEN en la vigencia 2023, provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, asignando y transfiriendo a la a la Universidad Militar Nueva Granada el valor de $5.514.806.126, que los giros realizados por el Ministerio de Educación Nacional por concepto de gastos de inversión ingresan al presupuesto de Ingresos de la Universidad de acuerdo con el siguiente detalle y son recursos con destinación específica, como se presentó en el siguiente cuadro:

Concepto		Recurso	VALOR
1.1.02.06	**Transferencias corrientes**		
1.1.02.06.006	**Transferencias de otras entidades de gobierno general**		
1.1.02.06.003.02.03	**Participación en contribución del FN de Universidades Estatales de Colombia**	**040**	**5.514.806.126**
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			**5.514.806.126**

Además, señalo el jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica que, el Ministerio de Educación Nacional, realizó el giro el pasado 25 de septiembre de 2023, por valor de $5.514.806.126, los cuales se encuentran en cuenta bancaria

de la UMNG, que según el Artículo primero de la Resolución 016798 del 13 de septiembre de 2023, Gastos de Inversión se adicionan al presupuesto de la Universidad, son aportes de la nación que contribuyen al cumplimiento de la misión y visión institucional, por lo tanto, se destinan a financiar proyectos de inversión: gastos de inversión en modernización tecnológica, en el concepto equipo, de la universidad como lo establece el artículo cuarto de la Ley 1697 de 2013.

Con base en la anterior exposición, se solicita al Honorable Consejo Superior, la adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2023, por valor de $5.514.806.126, para equipos.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, resaltó que, por parte del "GSED", no existe una claridad en referencia a conocer que equipos se van adquirir por parte de la Universidad, ya que, en los documentos enviados, no había una claridad sobre esta destinación de este recurso. Por lo anteriormente mencionado, abrió el espacio a los honorables consejeros, para recibir su comentarios y observaciones.

A lo que respondió, el Dr. José William Castro Salgado, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, resaltó que en la Resolución 016798 del 13 de septiembre de 2023, el Ministerio de Educación Nacional, en su artículo cuarto, determina cuál es la destinación de los recursos, esta destinación puede estar dirigida hacia construcción, adecuación, modernización de la infraestructura universitaria, estudios de diseño requeridos, además de la dotación, modernización tecnológica, apoyo a la investigación, apoyo a programas de bienestar estudiantil, subsidios estudiantiles y desarrollo de nuevos campus universitarios de las universidades estatales. Por lo cual, resaltó que, en la Universidad actualmente, existen unas grandes brechas en el tema tecnológico. Este tema tecnológico se traduce en diferentes, ámbitos de la gestión institucional como lo son: disponibilidad de salas de Internet adecuadas, portátiles a las Mac, servidores activos de red que presentan una considerable obsolescencia tecnológica superior al 80%, computadores con más de 6 años que, no han sido actualizados.

Tomo la palabra, la Ing. Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las directivas académicas, resaltó que, importante que la administración realice esta actualización tecnológica, ya que, desde mi punto de vista como docente, el parque tecnológico no soporta la gestión académica en especial para los programas de ingeniería.

El Sr. Oscar Manrique Niño, Representante de los estudiantes, expresó que, esta implementación de nuevas plataformas y equipos, es una necesidad sentida de la comunidad estudiantil, uno de los casos que se presenta cada semestre, es la aceptación de la carga académica ya que dicha plataforma presenta fallas.

Para finalizar, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los docentes, añadió que, es importante que se realicen estas inversiones tecnológicas en la institución, por lo cual la recomendación que realizó es que la oficina de Planeación, remita el desglosé detallado de esta inversión, con el fin de que el día de hoy se pueda tomar una decisión por parte de este CSU.

Remoto, su intervención la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, quien expresó que, desde su punto de vista no hay claridad en que se va realizar la inversión en cuanto a equipos tecnológicos, por lo cual sugirió aplazar la aprobación de este proyecto de acuerdo, pero es algo que Ustedes pueden aprobar si consideran que tiene los argumentos suficientes.
Después de escuchar los comentarios y asegurarse de que todos los miembros del Consejo han tenido la oportunidad de expresar sus opiniones, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del CSU, solicitó someter a aprobación el proyecto de acuerdo.
En este contexto, el el señor secretario del CSU, BG (R) Milton Orlando Vargas Mariño, sometió para aprobación el ***«Por el cual se modifica el acuerdo 21 de 2022 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2023»***, el cual obtuvo la siguiente votación.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, no aprobó, teniendo en cuenta que no contaba con la información sobre los equipos que se proyectaban adquirir por la UMNG. El Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente de la República, aprobó; el Dr. Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministerio de Educación Nacional (MEN), aprobó; el señor BG. Edgar Alexander Salamanca Rodríguez, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», aprobó; el BG. Luis Fernando Salgado Romero Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, aprobó; el BG. Augusto Pradilla Giraldo Representante de los Exrectores, aprobó; la Ing. Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las Directivas Académicas, aprobó; el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, aprobó, con el compromiso que se remita el desglose de los equipos y tecnología adquirir. El Sr. Oscar Manrique Niño, Representante de los Estudiantes, aprobó.

El señor secretario del CSU, BG (R) Milton Orlando Vargas Mariño, informó que, con fundamento en lo manifestado por los honorables consejeros, **fue aprobado por mayoría simple de los consejeros participantes el proyecto de acuerdo *«Por el cual se modifica el acuerdo 21 de 2022 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2023»*, por valor de $5.514.806.126, para equipos.**

OCTAVO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO «POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PARA LA VIGENCIA 2024».

El Dr. José William Castro Salgado, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, presentó la propuesta de acuerdo «Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2024», Las variables tenidas en cuenta para la construcción del proyecto de presupuesto recogen las iniciativas planteadas desde el "Plan Rectoral: Educación Neogranadina para la vida, el liderazgo y la paz", y su correspondiente alineación con lo contenido en el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2030. Este proceso contó con la participación de la comunidad académica y administrativa, se realizaron reuniones de socialización del presupuesto con cada una de las

Facultades y Programas académicos, se traduce en la atención de los planes descritos bajo el modelo de gestión por resultados y planeación por objetivos.

Además, resaltó que, la ruta de crecimiento institucional ha sido planeada, considerando la línea base que nos deja la anterior administración, de forma tal que la atención del esfuerzo presupuestal no afecte la sostenibilidad financiera (condición para el modelo de gestión de la UMNG), escalando las necesidades de forma progresiva y proyectando acciones en la prospectiva del cierre de las brechas existentes, en especial el fortalecimiento de las capacidades institucionales descritas en el apartado Consideraciones de la gestión presupuestal y financiera, la cual se espera a mediano y largo plazo, poder reflejar un ajuste en los conceptos relacionados y encontrar un punto de equilibro frente a las necesidades existentes. Cabe destacar que, en el ejercicio del año 2023, la UMNG llevó a cabo la apertura de nuevos programas académicos, incluyendo Tecnología Investigación Judicial y Criminalística, Pregrado Matemáticas Aplicadas y Computacionales, Maestría en Seguridad y Gestión del Riesgo, Maestría en Gerencia Estratégica de las Tic en las Organizaciones y el tercer programa de Doctorado en Ingeniería, los cuales han dado amplia respuesta a las expectativas planteadas. Estos programas han demostrado una respuesta positiva a las expectativas planteadas, subrayando la capacidad de la institución para adaptarse y responder a las demandas educativas actuales.

Por otra parte, a fin de considerar el comportamiento de la demanda de programas, la figura número 2, muestra la relación a la población estudiantil desde el año 2022 a la fecha, con lo cual se evidencian las proyecciones para la vigencia 2024, así:

Para complementar el Dr. José William Castro Salgado, indicó que importante también conocer cuál es ampliación de planta global de docentes, administrativos entre otros, los cuales son parte fundamental para el funcionamiento de la

académica y administración, la cual está representado por 18.642 docentes en las diferentes modalidades y 761 cargos de personal administrativo.

Análisis de la distribución de la operación de ingresos.

Continuó, el Dr. José William Castro Salgado, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, como se observa, la operación de ingresos se registra en un 100% de disponibilidad sobre un monto de $468.882.927.003 Los recursos, por un monto de $252.732.927.003 corresponde a los ingresos corrientes que representa el 53,90% sobre el total de los ingresos. Los derechos pecuniarios educación superior con una participación del 41,75% y corresponde a las inscripciones, derechos de grado, matrículas, supletorios, validaciones, preparatorios, certificados, duplicados de diplomas de los programas de pregrado, posgrado y tecnología; siendo los conceptos más representativos las matrículas de los programas de pregrado y posgrado y el 10,55% de los recursos, por un monto de $49.455.993.932, son los aportes de la nación, que constituyen base presupuestal, descuento por voto y devolución de IVA.

El concepto Recursos de Capital por un monto de $216.150.000.000 tiene una participación del 46,10%, los valores más representativos están los rendimientos financieros por, asociados con los rendimientos en cuenta bancarias y títulos valores, así como el superávit fiscal con un 42,65% que permiten la operación de inversión y funcionamiento de la UMNG, en el mediano y largo plazo, así como el manejo de flujo de caja.

Por lo anterior, se tiene previsto la siguiente proyección de ingresos totales estimados para la vigencia 2024 ascienden a $468.882.927.003, con una variación 39.6%, frente a una apropiación inicial de $335.837.536.533 de la vigencia 2023. Para el cálculo, se tuvo en cuenta la dinámica de las vigencias 2022 y la ejecución de lo corrido de la presente vigencia, las necesidades por cada área funcional y las oportunidades de mejora registradas en los sistemas de evaluación y calidad institucionales, requerimientos derivados del resultado de la identificación de oportunidades de mejora y fortalezas para la gestión.

El Dr. José William Castro Salgado, resaltó a los honorables consejeros, que es importante también conocer el comportamiento histórico ingresos apropiación presupuestal y proyección 2024, el cual se evidencia en la siguiente lamina:

Apropiación presupuestal				Proyección 2024
CONCEPTO	2021	2022	2023 (17-NOV)	
APROPIACIÓN INICIAL	293.176.306.477	**282.016.211.137**	**335.837.536.533**	**468.882.927.003**
APROPIACIÓN DEFINITIVA	314.465.439.873	306.404.890.898	347.058.693.683	
RECAUDO	351.412.402.081	412.456.536.828	510.665.335.456	
VARIACIÓN APROPIACIÓN INICIAL	7,72%	-3,81%	19,08%	**39,62%**
VARIACIÓN APROPIACIÓN DEFINITIVA	2,40%	-10,32%	9,61%	**35,10%**
VARIACIÓN RECAUDO	-0,96%	-19,75%	-18,58%	**-8,18%**

Composición presupuestal ingresos 2024.
Participación por cuentas y subcuentas

Paso seguido, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, explicó que, la Distribución presupuestal – Ingresos, esta fundamenta en:

1. Ingresos corrientes: $252.732.927.003, proyectados por los siguientes conceptos:
   Servicios de educación por el orden de $194.914.338.299, explicado por: Pregrado por el orden de $166.934.463.662, explicado básicamente por: inscripciones de los programas de pregrado y tecnologías; derechos de grado, matrículas, certificados, constancias académicas y derechos complementarios.
2. Posgrado por el orden de $27.979.874.637, explicado básicamente por: inscripciones de los programas de posgrado; derechos de grado, matrículas, certificados, constancias académicas y derechos complementarios.
3. Derechos complementarios asociados a la educación (Cursos Vacacionales y Tutoriales) por el orden de $853.574.400, explicado por o Venta de bienes y servicios: por el orden de $7.509.020.372, en el detalle se cuenta con venta de servicios de investigación, asesoría y consultoría; publicaciones, revistas, videos y otros de similar concepto; alquiler de aulas, auditorios, laboratorios y arrendamiento de locales; cursos de educación continuada entre los cuales se destacan cursos de idiomas y sistemas, diplomados, seminario, simposios, curso pre médico y pre ingeniería.
4. Transferencias corrientes: por el orden de $49.455.993, proyectado sobre las transferencias del gobierno Ley 30 articulo 86– Base Presupuestal, descuento por voto y devolución del IVA. Se presenta bajo un comportamiento similar con relación a las vigencias anteriores, teniendo en cuenta que el monto del recurso no ha sido confirmado a la fecha por parte del Ministerio de Educación Nacional, con participación de un 16.91% frente al presupuesto proyectado 2024 de la UMNG.
5. Recursos de capital: por el orden de $216.150.000.000, estos recursos se encuentran representados en rendimientos financieros por valor de $16.000.000.000 que corresponden a la proyección de la rentabilidad de los recursos en cuentas bancarias y el portafolio de inversión de la Universidad, que se encuentran representados en CDT´s. Para su proyección se tuvo en cuenta el incremento en las tasas de rentabilidad que ofrece el sector financiero.
6. Recursos del balance: Se estima la suma de $ 200.000.000.000 con base en los saldos del ejercicio fiscal de la vigencia 2023, y quedan disponibles para la vigencia 2024, Este recurso tiene una participación del 42,65% sobre el total del presupuesto proyectado.
7. Reintegros y otros: Por $150.000.000 que corresponde a los montos que son reintegrados o a la tesorería de la Universidad, como saldos de recursos no ejecutados o valores no previstos.

Por otra parte, el Dr. José William Castro Salgado, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, hizo énfasis en la estimación de los gastos, los cuales se reconocen básicamente dos cuentas que lo componen: Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, para lo cual se presentó, el comparativo entre el 2023 y 2024 del presupuesto de ingresos y gastos:

Objeto del Gasto	2023	2024	% Variación 2023-2024	% participación
GASTOS	335.837.536.533,00	468.882.927.003	39,6%	100,0%
FUNCIONAMIENTO	280.275.334.816,00	383.993.728.891	37%	81,9%
INVERSIÓN	55.562.201.717	84.889.198.112	53%	18,1%

Para lo cual, se tiene proyectado los gastos de funcionamiento: ascienden a un monto de $383.993.728.891 correspondiente al 81.9% del total de gastos, que corresponden a:

1. Gastos de personal: para un total de $232.024.784.179, con una participación del 49.5% del total de gastos de funcionamiento, mediante el cual se apropian recursos correspondientes a los pagos de personal administrativo, personal por prestación de servicios y se fortalece la función de docencia en las unidades académicas con el nombramiento de docentes de planta y docentes ocasionales y la asignación de horas para los docentes de hora cátedra.

   Es importante recordar que, el Decreto 1279 del 2002 en su Artículo 3, faculta a las Universidades para la vinculación de los docentes ocasionales conforme a las reglas que define cada Institución de Educación Superior y que la Universidad Militar Nueva Granada con Resolución 0427 de marzo del 2011 establece los requisitos para la selección, vinculación y clasificación de los docentes ocasionales; la Universidad determinó la contratación de los Docentes Ocasionales para fortalecer las funciones de docencia, investigación y extensión en apoyo a la gestión académico-administrativa y con miras al proceso de acreditación institucional de la Universidad.
2. Adquisición de bienes y servicios: Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad en cumplimiento de su misión. Son equivalentes a $144.396.730.427, con una participación del 30.8% del total de los gastos, los cuales comprenden el grupo de activos fijos tales como compras por materiales y suministros, equipos menores, impresos y publicaciones, recursos bibliográficos, servicios públicos, seguros, mantenimiento, vigilancia y aseo, contratación de servicios profesionales en apoyo a la docencia y a la administración.
3. Transferencias corrientes: Comprende las transferencias que realiza la Universidad a otras entidades como apoyo a la gestión del total proyectado en $5.561.453.374, con una participación del 1.2% de los gastos de funcionamiento.
4. Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses: Comprende el gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad del estado por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones con un total proyectado de $2.010.760.911, que corresponde al 0.4% del total del presupuesto de gastos.

Además, resaltó que, para la vigencia 2024 la Inversión: asciende a un monto de $84.889.198.112, que corresponde al 18.1% del total de gastos proyectados se consideran lo siguiente: infraestructura física, infraestructura tecnológica, bienestar, capacitación e investigación científica, gestión estratégica de las comunicaciones, extensión y proyección social, creación de nuevos programas, y otras estrategias de fortalecimiento académico, así:

1. Infraestructura física: ($33.179.464.467): con una participación del 39% delos recursos asignados a inversión, cuenta con actividades de gran importancia, entre las cuales se detallan inversiones en infraestructura para la sede calle 100 y Facultad Medicina, y en especial el desarrollo del proyecto Campus Nueva Granada con una apropiación de $13.625.518.070,con lo cual se mantiene el desarrollo de instalaciones dedicadas a la actualización de la planta física ante las necesidades de crecimiento.
2. Investigación científica: En este punto es importante resaltar que el rubro, se proyecta para la vigencia 2024 con un total de $17.000.000.000, con una participación del 20% frente al presupuesto de inversión. Esta condición se sustenta, sobre la dinámica de los procesos de gestión de la investigación.
3. Infraestructura tecnológica ($14.889.121.590), correspondiendo al 18% delos recursos asignados a inversión, y atendiendo las necesidades de dotación y actualización de equipos dedicados a las actividades propias dela docencia, investigación y las complementarias para la gestión institucional.
4. Bienestar ($8.788.393.545): con una participación del 10% de los recursos asignados a inversión se atenderán las necesidades de Bienestar Estudiantil Bienestar de Personal.
5. Otras estrategias de fortalecimiento académico ($5.059.825.000): con el 6% de los recursos asignados a inversión, busca el fortalecimiento de la gestión institucional al servicio de la academia. Cuenta con actividades destinadas a: campus virtual de aprendizaje, industria 4.0, nodo de negocios Sabana Centro, potencialización del plan de estudios de la Facultad de Ingeniería para la sede calle 100 y Facultad de Humanidades sede campus, fortalecimiento de la relación entre la Universidad Militar y sus estudiantes, entre otros.
6. Gestión estratégica de las comunicaciones ($3.554.070.000): con una participación del 4% de los recursos asignados a inversión, atendería la necesidad de fortalecer y explorar nuevos canales de comunicación con los grupos de interés, promoviendo el crecimiento de la población estudiantil institucional.
7. Creación de nuevos programas ($1.320.000.000): correspondiendo al 2%de los recursos asignados a inversión, propende por fortalecer la oferta académica innovadora e incluyente de programas de educación formal e informal.
8. Extensión y proyección social ($1.098.323.510): con el 1% de los recursos asignados inversión, busca fortalecer la innovación social en la zona de influencia, propiciándola construcción de tejido social.

Análisis de la distribución de la operación de gastos.

Como se observa, la operación de gastos se registra en un 100% de disponibilidad sobre un monto de $468.882.927.003, el 81.9% de los recursos, por un monto de $383.993.728.891, corresponden a gastos de funcionamiento y el 18.1% de los recursos, por un monto de $84.889.198.112, corresponden a recursos de inversión.

Posteriormente, indicó que el plan de Inversiones de la UMNG, se ha considerado en un total de $84.889.198.112, que se distribuyen en cumplimiento de los objetivos institucionales. La UMNG cuenta con el detalle de la programación y asignación del Plan de Inversiones, recursos para cada objetivo, megaproyecto y proyecto, y su asignación por rubro presupuestal. Es importante recordar que la totalidad de estos recursos se encontrarán cargados en el sistema de información presupuestal de la UMNG y que una vez aprobados se procederá al cargue en el sistema Finanzas Plus, con el fin de disponer del total de recursos para la oportuna ejecución a partir del próximo 9 de enero de 2024.

El Dr. José William Castro Salgado, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, resaltó que, las proyecciones registradas en el Plan de Acción para la vigencia 2024, cuentan con el soporte estratégico en el sistema de información UNIVEX IV y Finanzas Plus, hasta tanto el sistema EPISIO desarrollado por la firma KUO Consulting no se encuentre en correcto funcionamiento, permitiendo que la operación presupuestal y financiera cumpla con su propósito en los tiempos previstos, los cuales cuentan por cada uno de los grandes planes. El detalle de los proyectos, planes, actividades, tareas, cronograma, productos e indicadore garantiza que lo presupuestado encuentre su correspondencia en el sistema financiero para una adecuada y acompasada gestión presupuestal y ejecución financiera.

La apropiación destinada a la ampliación de infraestructura física para la zona de restaurante en la Sede Campus Nueva Granada, le permitirá a la institución consolidar el proceso de capacidades, conforme al Plan Maestro vigente y su correspondiente actualización, generando bienestar con mayores cupos de atención, así como las inversiones para el desarrollo de estudios y diseños que permitan llevar a feliz término al año 2027, la ampliación de planta física, el aumento de áreas destinadas a la gestión académica y administrativa, el aumento de programas académicos de pre y posgrado, un mayor número de estudiantes y la actualización de la instalaciones físicas en la Sede Bogotá – Calle 100 y la Facultad de Medicina.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, abrió el espacio a los honorables consejeros, para recibir su comentarios y observaciones.

El Dr. Carlos Guillermo García Suescun, Profesional de Defensa Dirección Centro Corporativo – GSED - Ministerio de Defensa Nacional, quien realizó la recomendación a la administración desde el "GSED", que es importante contar con documentos que permitan realizar un análisis suficiente de la información que se somete a consideración en cada sesión del CSU; ya que el día de ayer se nos compartió un cuadro en Excel sin formulas, lo cual no permito realizar un análisis más satisfactorio sobre la decisión que se tomó parte de este CSU.

Después de escuchar los comentarios y asegurarse de que todos los miembros del Consejo han tenido la oportunidad de expresar sus opiniones, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del CSU, solicitó someter a aprobación el proyecto de acuerdo.
En este contexto, el el señor secretario del CSU, BG (R) Milton Orlando Vargas Mariño, sometió para aprobación el ***«Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2024»,*** el cual obtuvo la siguiente votación:

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, aprobó. El Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente de la República, aprobó; el Dr. Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministerio de Educación Nacional (MEN), aprobó; el señor BG. Edgar Alexander Salamanca Rodríguez, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», aprobó; el BG. Luis Fernando Salgado Romero Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, aprobó; el BG. Augusto Pradilla Giraldo Representante de los Exrectores, aprobó; la Ing. Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las Directivas Académicas, aprobó; el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, aprobó y el Sr. Oscar Manrique Niño, Representante de los Estudiantes, aprobó.

El señor secretario del CSU, BG (R) Milton Orlando Vargas Mariño, informó que, con fundamento en lo manifestado por los honorables consejeros, **fue aprobado por unanimidad de los consejeros participantes el proyecto de acuerdo *«Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2024».***

NOVENO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE: PLAN ANUAL DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO VIGENCIA 2024.

Paso seguido, el BG (R) Milton Orlando Vargas Mariño, indico que, tenemos en pantalla la propuesta del plan anual de sesión para la vigencia 2024, la cual difiere con el año anterior la invitación es la realización de una sesión mensual y no de manera bimensual. La otra consideración o modificación es la realización de la sesión la última semana de cada mes, paso seguido se mostró las fechas de dicha propuesta, así:

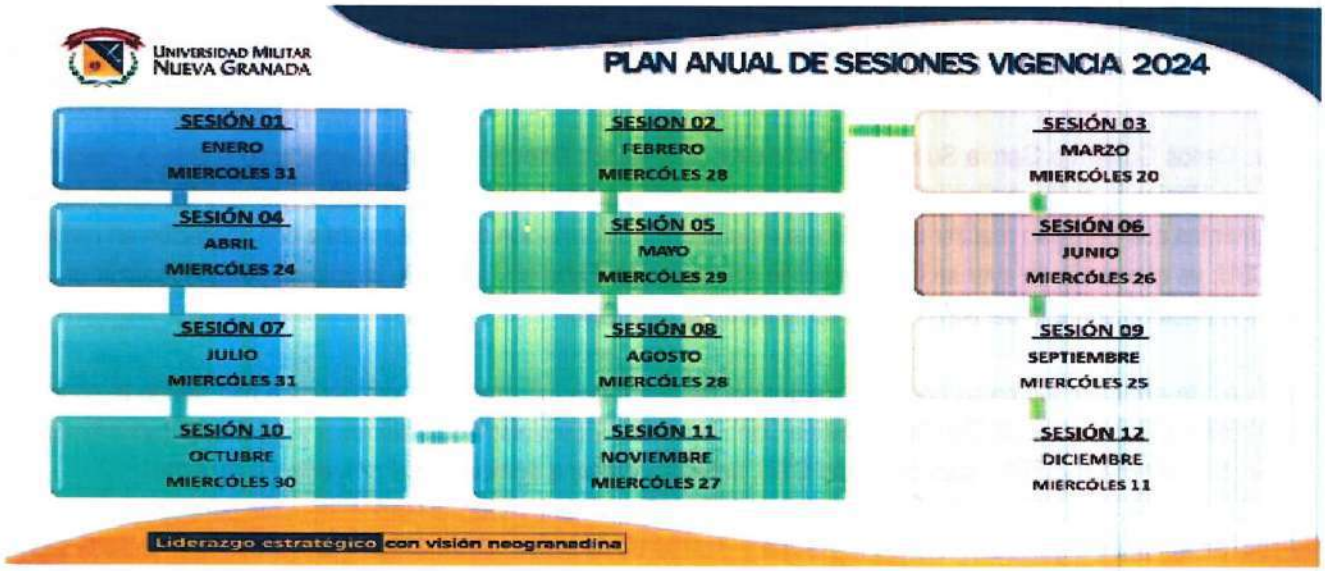

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, abrió el espacio a los honorables consejeros, para recibir su comentarios y observaciones. Después de escuchar los comentarios y asegurarse de que todos los miembros del Consejo han tenido la oportunidad de expresar sus opiniones, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del CSU, solicitó someter a aprobación el Plan Anual de sesiones de la vigencia 2024. Por último, los honorables consejeros acordaron realizar sesiones del CSU, en la sede Campus Nueva Granda.

En este contexto, el el señor secretario del CSU, BG (R) Milton Orlando Vargas Mariño, sometió para aprobación el **«Plan anual de sesiones del Consejo Superior Universitario Vigencia 2024»,** el cual obtuvo la siguiente votación:

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, aprobó. El Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente de la República, aprobó; el Dr. Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministerio de Educación Nacional (MEN), aprobó; el señor BG. Edgar Alexander Salamanca Rodríguez, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», aprobó; el BG. Luis Fernando Salgado Romero Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, aprobó; el BG. Augusto Pradilla Giraldo Representante de los Exrectores, aprobó; la Ing. Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las Directivas Académicas, aprobó; el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, aprobó y el Sr. Oscar Manrique Niño, Representante de los Estudiantes, aprobó.

El señor secretario del CSU, BG (R) Milton Orlando Vargas Mariño, informó que, con fundamento en lo manifestado por los honorables consejeros, **fue aprobado por unanimidad de los consejeros participantes el proyecto de acuerdo «Plan anual de sesiones del Consejo Superior Universitario Vigencia 2024».**

DECIMO: PRESENTACIÓN DEL PLAN RECTORAL

El señor Vicerrector del Campus Nueva Granada, Cr. (RA) Pedro Rojas Guevara, el cual extendió un saludo a los honorables consejeros y manifestó que, le ha correspondido presentar el plan Rectoral de esta administración, como se observar en la presentación se ha denominado "Educación Neogranadina para la vida, el liderazgo y la paz".

Es una apuesta rectoral que tiene 6 estructuras o pilares en que se fundamenta:

1.- Educación inclusiva.
2.- Trasformación social e innovación.
3.- Nuevas Tecnologías.
4.- Incidencia ámbito local, regional, nacional e internacional.
5.- Sostenibilidad.
6.- Derechos humanos.

Cómo está estructurado este Plan Rectoral, es decir, la taxonomía del plan Rectoral es la siguiente: Hay 8 componentes estratégicos, tenemos 26 campos de acción, 148 iniciativas estratégicas que a través de unos planes de acción cuyo esfuerzo principal lo tienen Las facultades se convertirán en proyectos indicadores y unos responsables, con el acompañamiento de todo el equipo directivo, las vicerrectorías, las oficinas asesoras, las direcciones, las divisiones. Recordemos que la propuesta programática con la que ganó el señor Brigadier General (RA) Javier Ayala Amaya, hoy es plan rectoral y ha tenido un ejercicio de escucha, de creación con los grupos de interés inclusive con el CSU, por lo tanto, ha tenido unos ajustes que enmarca el trabajo en equipo de los últimos meses.

En pantalla se muestra un gráfico que se ha denominado Referentes Formativos del Proyecto Académico, que tienen una alineación político estratégico con objetivos de desarrollo sostenible, referenciado con el plan decenal de educación del Ministerio de Educación, también lo que corresponde al Consejo Nacional de Educación Superior del MEN, lo referente al COMPES, Ministerio de Ciencias; todo lo de investigación, incluye además las políticas del Gobierno Nacional (Plan Nacional de Desarrollo y la Política de Seguridad). También se hizo hincapié en la naturaleza jurídica de la Universidad, regida por la Ley 805 de 2003 y el Plan de Desarrollo Institucional. La línea azul transversal simboliza esta base jurídica.

El Plan Rectoral costa de los siguientes de los siguientes componentes y campos de acción:

1.- "Formación Integral e Innovación Educativa". Las iniciativas estratégicas son esas tácticas para volver material y operable este plan rectoral alineado con planeación, para que exista esa fiabilidad presupuestal. El primer componente que contiene Formación para la Vida, Educación como Derecho, Educación para la Paz y la Transformación Social, Componente de Tecnologías que se ha incluido en el Plan Rectoral.

2.- "Investigación y Generación de Conocimiento". Con sus campos de acción resaltando los campos de acción investigación y transferencia tecnológica existen doce iniciativas; educación científica seis iniciativas y todo lo referente a cooperación científica nacional e internacional.

3.- "Bienestar de la Comunidad". Campos de acción compromiso con incluyó compromisos con grupos de interés, existen 16 grupos de interés identificados internos como externos, un campo de acción relacionado con la cultura universitaria que es el sello distintivo de la Universidad y construcción de comunidad.

4.- "Equidad, Inclusión y Pluralismo". Sus campos de acción territorialidad, con sentido de pertenencia, existen con relación a este tema 11 iniciativas; igualdad, justicia, equidad con responsabilidad social 7 iniciativas; acompañamiento, orientación y resolución de conflictos relacionados con paz y resolución de conflictos.

5.- "Prioridades Nacionales y Retos Globales" Tenemos dos campos de acción, -Internacionalización para una formación global, entendida la internacionalización como un elemento transversal a todo el ejercicio y la proyección académica; -Planeación, proyección y regionalización: dentro del plan rectoral hay una apuesta ambiciosa, responsable en materia de

regionalización y hacia allá debe apuntar la universidad. Esta universidad tiene una naturaleza jurídica que le permite desplegarse en cualquier parte del territorio nacional y estamos en mora de hacerlo.

6.- "Sociedad y Territorio". Tenemos los campos de acción relacionamiento con el entorno; Gobernanza y liderazgo desde lo territorial y promoción de una cultura de sostenibilidad ambiental.

7.- "Gobernanza y gobernabilidad neogranadina" sus campos de acción transparencia y gestión de recursos con 6 iniciativas; cooperación, comunicación y participación con 3 iniciativas y Sistema de análisis seguimiento y evaluación.

8.- "Triangulo estratégico: sociedad, fuerza pública y Estado" Este es el componente que más define a ese sello que tiene nuestra Universidad Militar Nueva Granada que es de origen castrense. Este círculo virtuoso que debe existir entre la sociedad, fuerza pública y el Estado; este es un enfoque dirigido-Compromiso con el sector defensa y su familia-Estudios estratégicos en seguridad (EES) dos iniciativas- Formación en seguridad responsable para la vida el liderazgo y la paz con 4 iniciativas. Lo que sella nuestro Plan Rectoral son esos valores en derechos humanos como son igualdad, justicia, libertad, solidaridad, inclusión, dignidad y participación.

Iniciativas Estratégica: En el componente uno vemos en campo de acción que consiste en "Diseñar e implementar el Centro de desarrollo Profesoral de la UMNG". El segundo componente "Desarrollar el programa Mujeres Científicas Neogranadinas Comprometidas con la Innovación Social" y el tercer componente "Establecer alianzas con otras organizaciones, gobiernos, industrias y otros actores claves que puedan facilitar la colaboración y apoyo a los grupos de interés"

El cuarto componente "Crear el programa UMNG Senior enfocado en la capacitación y el desarrollo de las competencias en diferentes ámbitos para adultos mayores" El quinto componente "Establecer un programa de acompañamiento lingüístico para estudiantes pertenecientes a comunidades étnicas para mejorar su competencia en segunda lengua".

El sexto componente "Diseñar un programa de Gobernanza en Seguridad para el Desarrollo, con el alcance también a funcionarios públicos y miembros de organizaciones y grupos de interés en la sociedad". El séptimo componente "Diseñar, formular e implementar el Plan Estratégico Institucional 2035, con la integración de un grupo interdisciplinario y la participación de la comunidad neogranadina. Y, por último, el octavo componente "Establecer una alianza con las empresas del GSED y lograr su participación en el CA12-UEESA. El cual también incluye el despliegue la iniciativa estratégica: Si desarrollamos el componente uno "Diseñar e implementar el Centro de desarrollo Profesoral de la UMNG". Este tiene que ver con implementar el Centro de Desarrollo Profesoral de la Universidad, este tiene unos momentos **1.** Un plan de excelencia y cualificación, **2.** El proyecto de vida de los profesores, **3.** La evaluación docente como insumo en esa ruta de formación, **4.** Una revisión de la directiva de sus planes de trabajo.

En otro ejemplo si desarrollamos el componente 2 "Desarrollar el programa Mujeres Científicas Neogranadinas Comprometidas con la Innovación Social" también tiene unos momentos, una convocatoria inicialmente de alto impacto, un numero de participación femenina, una convocatoria posdoctoral y unas instancias de investigación para mujeres de

la Universidad Militar, una convocatoria para fortalecer posgrados y cupos para las mujeres y unas convocatorias lideradas por mujeres.

Antes de concluir, mostraré un documento táctico ha sido elaborado durante los últimos dos meses con el acompañamiento de todo el equipo directivo. Los decanos han estado trabajando en los campos de acción. Ahí vemos, por ejemplo, en el componente de Educación como derecho, la iniciativa de promover el ingreso, permanencia y graduación de jóvenes y adultos provenientes de zonas vulnerables. Esta es una iniciativa que tal vez deba desarrollarse en el componente dos.

Luego, pasamos al componente de Identificar confidencialidades de los grupos de investigación de la Universidad, teniendo un portafolio de servicios y productos de impacto social y económico realizando tecnologías. Para los grupos de interés, se busca establecer alianzas con gobiernos e industrias, entre otras acciones. Cada componente estratégico se desarrolla en estas 148 iniciativas. Si quieren, puedo cerrarlo. En resumen, este es nuestro plan rectoral, quedo atento a cualquier inquietud que se presente. (anexo presentación del Plan Rectoral)

Interviene la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, quien manifestando que en realidad hay un trabajo muy importante y dedicado de tras de ese Plan Rectoral, por lo tanto, se extiende un mensaje de felicitación.

El Dr. Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministerio de Educación Nacional (MEN), manifestó que se suma a la felicitación Presentada por la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU respecto a la propuesta y el trabajo realizado para construir este Plan Rectoral. Este plan forma parte de los compromisos suscritos con el Consejo Superior y la comunidad en el proceso de designación de la rectoría. Voy a hacer énfasis en la importancia de desplegar el carácter nacional de la institución, como mencionó el señor general junto a la Universidad Nacional y la UNAD, hay posibilidad de que la Universidad Militar se despliegue en diferentes territorios del país. Esto también se ha conversado con nuestra Presidenta la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), respecto a las capacidades de la institución y la potencialidad del sector defensa para lograr un despliegue efectivo en todo el territorio nacional de manera muy efectiva.

No creo que haya otra organización o institución en el país que tenga presencia en todos los territorios es la escuela. A través de las diferentes instituciones educativas, en las veredas más alejadas del país encontramos escuelas y también a las Fuerzas Militares también tienen presencia en todo el país. Esta simbiosis se tiene que dar y que se tiene que fortalecer en este proyecto del Plan Rectoral, que ustedes denominan "Sociedad y Territorio". Ese eje que nosotros llamamos " La Universidad en tu Territorio" como regionalización es clave para acercar la educación a más personas y tener un impacto significativo en diferentes partes del país. Quisiera que pudiéramos revisar y dedicarle un espacio del Consejo Superior para recortar una propuesta más concreta sobre cómo aterrizar la propuesta de regionalización. Si tenemos la ayuda del Sector Defensa para crear una nueva Sede de la Universidad Militar Nueva Granada en alguna instalación que no esté ocupada en toda su capacidad (instalaciones militares).

Por esta razón, este eje de trabajo quisiera que lo pudiéramos potenciar desde este Consejo Superior. Si debemos implementar políticas para generar admisión especial y tenemos que destinar los recursos de la Universidad para la creación de programas. Si debemos hacer alianzas con otras públicas, como se ha mencionado aquí, nacionales e internacionales, que lo podamos hacer para que ese Plan Rectoral se traduzca en algo muy concreto y ojalá podamos anunciarle al país en el 2024 que la Universidad Militar Nueva Granada tiene un una nueva sede, diferente de la sede 100 del Campus Nueva Granada Cajicá y se encuentra un territorio rural, en una zona afectada por el conflicto o diferentes lugares que están ávidos esperando que la Universidad como institución llegue con oportunidades a sus territorios. Por último, reiteramos nuestro apoyo a la institución y estamos abiertos desde el Ministerio de Educación a apoyar para construir el programa que permita que ese sueño se pueda materializar.

El señor BG(R) Milton Orlando Vargas Mariño, argumentó que, a través de la Facultad de Estudios a Distancia y a través de la Escuela de Altos Estudios Estratégicos, si tenemos proyección de llegar allá a los territorios, hicimos inicialmente una proyección, presentamos algo básico de un programa, pero debajo de ese programa hay muchos cursos, hay muchos diplomados y seminarios que vamos a llegar allá al territorio y el compromiso es total para el 2024.

Tomo la palabra el Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente de la República, quiero hacer el reconocimiento en la relación al esfuerzo del Gobierno conforme a la Ley 2244 del 2023 y la asunción de la Universidad hace para ello. Estoy completamente de acuerdo con el Dr. Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministerio de Educación Nacional (MEN), quisiera que en 3 escenarios se dé a conocer pedagógicamente, como si algo ha presentado esto es va a tener. A toda la distancia de la Universidad debe conocer y disfrutar toda la Universidad en los 3 escenarios. Aquí, en un escenario de gobierno con todas las otras instituciones del Gobierno, creo que es importante y lo he observado en las relaciones. Es el poder defenderlo.

Por lo tanto, a esos equipos ascendente reconocimiento y la exigencia para la Universidad conectando esos escenarios de desarrollo y avances

A continuación, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, quisiera felicitar al Vicerrector del Campus Cajicá por esta exposición que refleja y francamente la punta del iceberg de una gran cantidad de iniciativas estratégicas e iniciativas particulares. Las mismas funciones que tiene el Consejo Superior como lo es definir políticas académicas administrativas y la planeación institucional. Precisamente esto tiene que ver directamente con lo que se está trayendo en la sesión de hoy. Revisando el documento, que hay elementos que se han venido trabajando ya para el Consejo Superior Universitario que pueden ayudar a enriquecer precisamente esos ejes y esas líneas de acción. 1 en particular que yo traería a colación es el eje número 7 que plantea 3 grandes iniciativas estratégicas que tiene que ver con gobernanza se ha decantado en las últimas sesiones dos aspectos que podrían ser incluidos por parte del Plan Rectoral, Uno que es la cultura y la participación democrática universitaria dentro de este esquema de gobernanza. De lo cual tenemos, precisamente la segunda gran complementación que es la revisión y reforma normativa a la luz de la necesidad de la actualización de adaptación de la regulación frente a la Universidad que deseamos y que necesitamos. De mi parte podría plantear algún escrito frente a ese par de puntos para seguir enriqueciendo ese Plan Rectoral.

El Dr. León Sandoval, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, pregunto a los honorables consejeros, si era necesario someter aprobación el Plan Rectoral, presentado por el señor Cr. Cr. (RA) Pedro Rojas Guevara. A lo que respondió el Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente de la República, que este es un proyecto que se encuentra alineado al Rector electo por este ente de gobierno, por lo cual esta es una propuesta que se encuentra en construcción hasta que exista la elección del Rector titular. Consideración, que fue aceptada por los honorables consejeros participantes en la presente sesión del CSU.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta CSU, indicó que debe retirarse de la presente sesión del CSU debido a compromisos ya adquiridos con anterioridad, dentro de su agenda. Solicitó, al Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, delegado designado por el presidente de la República, con base al Reglamento CSU, Acuerdo nº 03 del 2016, artículo 10. Funciones Del Presidente Del Consejo, parágrafo: "*En caso de inasistencia o en ausencia del* ***presidente del Consejo, lo presidirá el delegado del presidente de la República,*** *y en ausencia de éste, lo presidirá el Comandante General de las Fuerzas Militares o el jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares y, en ausencia de éste, presidirá el delegado del Ministro de Educación Nacional*", continuar con la agenda aprobada.

El Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, delegado designado por el presidente de la República, resalto que, es un honor presidir de nuevo otro CSU, además, señalo de la importancia de continuar con estos ejercicios de socialización de estos informes de gestión, que permiten tener una mayor claridad sobre los procesos de la institución.

DÉCIMO PRIMERO: INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

El señor Coronel (Ra) Miguel Alfonso Bermejo Mora, jefe de la División Financiera, manifestó que, existen unas buenas noticias con respecto a las finanzas de la Universidad, con relación a los procesos de ingresos y administrativos han tenido una dinámica importante en el segundo semestre del año en curso, que permiten la planeación como lo ilustró en su presentación el doctor William Castro Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica respaldando esa planeación para el próximo año.

Entonces, si nos referimos a las Cuentas por Pagar, desde el mes de marzo están pagas al 100% sin ningún inconveniente. Esas cuentas por pagar fueron bien constituidas sin inconvenientes. La Reserva Presupuestal a corte de noviembre del 2023, tenemos $ 9.263.000.000 de pesos pendientes. de utilizar de la reserva 2022.

Millones de Pesos

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	PAGOS		PEND. X PAGAR	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**$ 10.393**	**$ 10.393**	**100,00%**	**$ -**	**0**
Funcionamiento	$ 9.120	$ 9.120	100,00%	$ -	0
Gastos de personal	$ 7.693	$ 7.693	100,00%	$ -	0
Adquisición de bienes y servicios	$ 1.364	$ 1.364	100,00%	$ -	0
Gravamen a los movimientos financieros	$ 213	$ 213	100,00%	$ -	0
Transferencias corrientes	$ 63	$ 63	100,00%	$ -	0
Inversión	$ 1.273	$ 1.273	0,00%	$ -	0

Además, indicó que, se ha generado presión por todos lados; ¿dónde está concentrado en esos valores? Tenemos en convenios hospitalarios $ 3.000.000.000 millones de pesos aproximadamente, que corresponden a todas las rotaciones que hacen los estudiantes de Medicina en los diferentes hospitales. Tenemos que muchos hospitales no nos han cobrado. La gestión administrativa de la Facultad de Medicina ha hecho todos los procesos para poderles pagar, pero no se ha podido. De esos $ 3.000.000.000 millones de pesos que se le deben al Hospital Militar ya avanzamos con $2.100.000.000 millones de pesos para el pago del convenio, incluso, se superó una crisis que había con ese convenio., De esos $ 9.000.000.000 millones de pesos aún hay unos 1.000.000.000 millones de pesos de deudas con hospitales que no nos han cobrado.

Tenemos $ 4.085.000.000 de pesos del proyecto EPISIO, es el proyecto de implementación de ERP Nómina y solución para la Universidad Militar Nueva Granada. Sin embargo, el avance que se ha tenido con ese proyecto no ha sido a satisfacción al 100% de la Universidad, esta se presentó antes del cambio de administración, una prórroga del contrato en tiempo, que va hasta junio del año entrante. Tenemos la interventoría y lo que se le adeuda al contratista es este proyecto $ 4.085.000.000 de pesos de esos $ 9.000.000.000 millones de pesos de reserva presupuestal a punto de expirar. Conocemos el procedimiento, incluso lo que pase a vigencias expiradas, tocaría hacer en caso de que alguien nos cobre, iniciar un proceso jurídico externo para que nos aprueben el pago de recursos, que no es tan fácil. Adicionalmente tenemos un contrato con Fedegranadinos con un presentó incumplimiento el valor a pagar es de $273.000.000 millones de pesos.

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	PAGOS		PEND. X PAGAR	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL RESERVA	**$ 21.495**	**$ 12.231**	**57%**	**$ 9.263**	**43%**
Funcionamiento	**$ 14.741**	**$ 9.703**	**66%**	**$ 5.039**	**34%**
Gastos de personal	$ 41	$ 39	**93%**	$ 3	**7%**
Adquisición de bienes y servicios	$ 14.411	$ 9.438	**65%**	$ 4.973	**35%**
Transferencias corrientes	$ 289	$ 226	**78%**	$ 63	**22%**
Inversión	**$ 6.753**	**$ 2.528**	**37%**	**$ 4.225**	**63%**

Los otros valores están dados por los estudiantes y profesores que van hasta el 31 de diciembre, que están bien soportados en el área de investigación y en el área de Extensión y proyección Social, ya hicimos reuniones días previos y se van a cumplir esos contratos. Además, el CIARP se tiene presupuestado, pero, ya se tiene planeado y proyectado el costo para abordar ese tema, desde estos años se han realizado unos pagos por valor de $ 1.600.000.000 millones de pesos.

En cuanto a la vigencia 2023, tenemos el tema de ejecución presupuestal, arrancamos una apropiación inicial de $ 347.000.000.000 millones de pesos al cierre de noviembre del 2023 y habíamos cumplido el 65% y 35% disponible esto para el pago de las nóminas, primas de diciembre, prima de navidad; tenemos, asimismo, los contratos de seguros, seguridad y aseo que son contratos del alto costo que se nos vencieron.

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISO		DISPONIBLE	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL GASTOS	**$ 347.059**	**$ 225.011**	**65%**	**$ 122.048**	**35%**
Funcionamiento	**$ 291.496**	**$ 196.916**	**68%**	**$ 94.581**	**32%**
Gastos de personal	$ 198.245	$ 142.680	72%	$ 55.565	28%
Adquisición de bienes y servicios	$ 85.427	$ 50.465	59%	$ 34.962	41%
Transferencias corrientes	$ 5.927	$ 3.144	53%	$ 2.783	47%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	$ 1.898	$ 626	33%	$ 1.272	67%
Inversión	**$ 55.562**	**$ 28.095**	**51%**	**$ 27.467**	**49%**

Para el mes de diciembre una proyección de una reserva aproximada de $13.000.000.000 millones de pesos. Disminuimos con respecto al año pasado que fueron $ 25.000.000.0000 millones de pesos. El inconveniente que ha sido que como estaba represado el proceso contractual hasta se están empezando a contratar los bienes y servicios.

En cuanto al presupuesto no utilizado hay aproximadamente 25000 millones de pesos sin utilizar que eso vuelve a la disposición de la Universidad.

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	RECAUDO	
		VALOR	%
TOTAL INGRESOS	**347.059**	**517.679**	**149%**
Nivel pregrado	**154.325**	**229.551**	**149%**
Inscripciones - Pregrado y Tecnología	1.519	11.095	**730%**
Derechos de grado -Pregrado y Tecnología	2.397	1.953	**81%**
Matrículas - Pregrado Y Tecnología	150.278	215.928	**144%**
Certificaciones, constancias academicas y derechos complementarios -Pregrado	131	575	**439%**
Nivel posgrado	**22.082**	**20.913**	**95%**
Inscripciones - Posgrado	1.292	1.263	**98%**
Derechos de grado - Posgrado	1.078	1.048	**97%**
Matrículas - Posgrado	19.711	18.403	**93%**
Certificaciones, constancias academicas y derechos complementarios -Posgrado	-	199	**100%**
Derechos complementarios asociados a la educación	**32**	**911**	**2827%**
Venta de bienes y servicios	**6.830**	**4.605**	**67%**
Transferencias corrientes	**53.523**	**58.047**	**108%**
Recursos de capital	**110.266**	**203.652**	**185%**

Esta proyección la hacemos a octubre porque resulta que en el momento que enviamos la información aún no teníamos conciliaciones bancarias. Y estábamos en el proceso de pago de registro de los estudiantes nuevos y una avalancha pagos antes de cerrar el mes de octubre. Aunado a eso tuvimos unas dificultades con la plataforma del Banco Itaú y con la pasarela de pago por esa razón se presenta la información corte de octubre. En pregrado, se superó la meta en un 49%, alcanzando 229,100 millones para el mes de octubre. A nivel posgrado, teníamos una proyección de $21.000.000.000 millones de pesos vamos al 95%, es decir se han recaudado $ 20.913.000.000 millones recaudados.

En ventas de bienes y servicios están en un 67%, con 4.600.000.000 millones de los 6,000 millones proyectados. Las transferencias corrientes superaron la previsión de 53 millones, ahora son 58,100 millones, un 108% más. En Recursos de Capital, aprovechando la dinámica económica, se fortaleció el portafolio de inversiones a 171.000.000.000 millones de pesos. Se negociaron intereses en depósitos a la vista con los bancos. Cuentas por Pagar recibimos en la universidad con 30.000.000.000 millones de pesos en deudas de estudiantes esto se generó por los programas de política de gratuidad que muchos estudiantes pagaron, y posteriormente, salieron beneficiarios de estos programas por parte del Ministerio de Educación ya se han pagado 10.000.000.000 millones de pesos. Se estima Se ejecutarían 310.000.000.000 a 315.000.000.000 millones de los 347.000.000.000 millones presupuestados para la vigencia 2023.

DÉCIMO SEGUNDO: HALLAZGOS FISCALES:

El Dr. León Sandoval, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, resaltó que, hace más de dos (2) meses estamos tratando de presentar el tema de unos hallazgos, esto es muy importante la auditoría mencionan hay veinte (20) hallazgos fiscales, uno (1) con connotación penal, doce (12) con connotaciones disciplinarias, un informe a la DIAN y 3 escalas. Es importante que informar a los honorables consejeros informe de los cuales ha compulsado copias por parte nuestra a la Procuraduría, Fiscalía General de la Nación. Es importante que estén informado sobre este tema. Dentro de los temas con connotaciones penales está la compra del Edificio de la 94, es delicadísimo este informe presentado por parte de la auditoría 2022. Este tema ha estado en agenda y no se ha podido socializar con ustedes

La Dra. Claudia Johanna Crane Santander, jefe Oficina Control Interno de Gestión, presento el resumen de la auditoría financiara 2022 de la Contraloría General de la República. La instalación de la auditoría fue del 27 de julio del 2023 el objetivo mirar toda la parte financiera, revisión de compromisos. Los aspectos que se evaluaron toda la parte de los Estados Financieros, notas correspondientes y fenecimiento de la cuenta, lo importante a resaltar aquí en la cuenta en la Universidad Militar no ha fenecido en tres años consecutivos del (2020 al 2022), la cual se representa en la siguiente lamina:

Instalación Auditoria	• 27 de Julio de 2023
Objetivo	• Auditoría Financiera de la Vigencia 2022 y revisión de compromisos
Aspectos a Evaluar	• Evaluación de Estados Financieros conforma a marco legal y notas a los Estados Financieros. • Fenecimiento de la cuenta fiscal. • Rezago presupuestal. • Manejo financiero en relación con la asignación de recursos. • Política atención a personas en condición de discapacidad y/o para educación inclusiva. • Cumplimiento del Plan de Mejoramiento a diciembre 2022.
Duración	• 4 Meses (Noviembre de 2023)

Otros de los aspectos que se presentaron fue el rezago presupuestal, todo el manejo financiero, la parte presupuestal, la Política de Atención de Personas con Discapacidad y todo el cumplimiento del plan de mejoramiento a diciembre 2022. La auditoría duró 4 meses hasta el mes de noviembre de 2023, con solicitudes con adicionales en diciembre, Se realizaron solicitudes desde julio hasta octubre, abarcando aspectos como contratos, estados financieros y parte de nómina. La Última solicitud la realizaron el 7 de diciembre es importante mencionarlo, requirieron información sobre hojas de vidas, contactos, bienes y rentas, certificados laborales sobre todos los miembros del Consejo Superior Universitario que aprobaron la compra del Edificio de la Calle 94. Solicitaron la información de los jefes de contratación para las vigencias 2022 y 2023, diferentes supervisores de diferentes contratos y solicitaron información de contratista como Fedegranadinos y Consorcio Pangea.

Solicitudes de Información	• **Requerimiento No. 01** 2023EE0126080 de **31 de julio de 2023** • **Requerimiento No. 02** 2023EE0148344 de **04 de septiembre de 2023** • **Requerimiento No. 03** 2023EE0148947 de **05 de septiembre de 2023** • **Requerimiento No. 04** 2023EE0152149 de **08 de septiembre de 2023** • **Requerimiento No. 05** 2023EE0165124 de **26 de septiembre de 2023** • **Requerimiento No.06** 2023EE0165680 de **27 de septiembre de 2023** • **Requerimiento No.07** 2023EE00182684 de **19 de octubre de 2023** • **Requerimiento No. 07** 2023EE0216033 de **07 de diciembre de 2023**
Comunicación de Observaciones	• **Comunicación Observaciones 1-10** 2023EE0194324 de **03 de noviembre de 2023** • **Comunicación Observaciones 11-14** 2023EE0196142 de **07 de noviembre de 2023** • **Comunicación Observaciones 15-19** 2023EE0198140 de **09 de noviembre de 2023** • **Comunicación Observaciones 20** 2023EE0200598 de **14 de noviembre de 2023** • **Comunicación Observaciones 21** 2023EE0203033 de **17 de noviembre de 2023**
Cierre Auditoria	• **11 de diciembre de 2023**
Informe Final	• **PENDIENTE**

La Contraloría nos remitió observaciones desde el 3 de noviembre hasta el 17 de noviembre, en total nos remitieron 21 observaciones. Debido a las implicaciones de los hallazgos se le dio traslado el exrector Brigadier General (RA) Luis Fernando Puentes Torres, una de las dificultades que presentó la auditoría es que no se encontraba la información

solicitada por la Contraloría, supervisores que no nos suministraban la información. Por otra parte, el 11 de diciembre la Contraloría hizo el cierre de la auditoría financiera 2022

A continuación, se me permito presentar un resumen de los hallazgos Presentados, así:

1. Reporte de la Cuenta SIRECI: que está relacionada con los procesos judiciales, este es un hallazgo con connotación de un proceso administrativo sancionatorio fiscales. Básicamente las inconsistencias que se presentan en la información de los procesos que se encuentran en los estados contables frente SIRECI.
2. Reporte de Información de Procesos Judiciales en EKOGUI: Inconsistencias en la información reportada EKOGUI y que se encuentra en los estados financieros con alcance disciplinario.
3. Saldo de Propiedad, Planta y Equipo al cierre de la vigencia 2022: Este hallazgo también se ha presentado en las auditorías vigencias 2020, 2021 y reiterativo para el 2022. Destacando debilidades en conciliación entre contabilidad y almacén en las diferentes cuentas por ejemplo lo del Edificio Calle 94, diferencias en el registro de información inicial; diferencias entre edificaciones; maquinaria planta y equipo; en construcciones; bienes muebles; la depreciación que son diferentes cuentas que presentaron debilidad en la información.
4. Notas a los Estados Financieros 2022: Tiene un alcance administrativo, se detectaron inconsistencias en la información presentada en los estados financieros y el detalle auxiliar.
5. Saldos de Operaciones Recíprocas: Aunque este hallazgo no tiene una connotación específica, revela inconsistencias en la información que reporta frente a la Contaduría General de la Nación en diferentes cuentas. Aquí se presentan debilidades.
6. Cuentas por Cobrar Devolución del IVA: Se identificaron diferencias en la cuenta por cobrar de algunas entidades de educación superior, relacionad con la reclasificación de cuentas contables.
7. Orden de Pedido No. 70-2022: Este hallazgo tiene connotación fiscal y disciplinaria está relacionada con la Orden de Pedido No. 70-2022 señala una omisión de la Universidad al no hacer efectiva la garantía en un contrato donde el proveedor incumplió con la entrega de unas cartillas que no la entregó en las condiciones, ni con los requerimientos que estaban pactados en el contrato.
8. Selección Objetiva de Requisitos Habilitantes- Fedegranadinos DIVICAD-CCV-02-2012 Laboratorios y DIVICAD-CPS-02-2022 Operador Logístico: Tiene incidencias disciplinarias y penal. Es en estos contratos Laboratorios Operador Logístico en donde se seleccionó el proveedor Fedegranadinos si tener la capacidad financiera, ni la idoneidad para desarrollar esos contratos. Es la primera vez que se encuentra un hallazgo para la universidad con incidencia penal.
9. Compra del Edificio en la Calle 94: Este hallazgo es fiscal y disciplinario, está relacionado con el avalúo presentado que presentaba un factor de comercialización del 27 o del 28.7% que no está justificado y que esto resulta en una lesión al patrimonio por $ 6.497.000.000 de pesos.

El señor BG. (R) Augusto Pradilla Giraldo, Representante de los Exrectores, indicó que, en cuento a la compra del edificio este avalúo fue el valor de este edificio ¿Por qué a este hallazgo no se le dio connotación penal? Puede haber un presunto fraude procesal, una falsedad en documento público y privado. A lo que Añadió, el Dr. León Sandoval, jefe de la Oficina

Asesora Jurídica, interviene argumentando que en las investigaciones pueden salir implicaciones penales disciplinarias como fiscales. Durante la investigación la Contraloría, evaluará si es necesario remitir copias a la fiscalía, según la valoración que realicen.

Continuó, la Dra. Claudia Johanna Crane Santander, jefe Oficina Control Interno de Gestión: explica que están básicamente relacionando el hallazgo con respecto a la lesión al patrimonio enfocándolo a la parte fiscal.

10. Contratos DIVICAD-CPS-02-2022 de Fedegranadinos Operador Logístico: no evidenció el pago de 2 facturas, Fedegranadinos al Proveedor Didáctico y Libros, equivalente a $ 734,000,000 millones de pesos. El dinero correspondiente no se encontraba en las cuentas bancarias de Fedegranadinos como debe ser, generando un hallazgo con connotación fiscal y disciplinaria.
11. Cumplimiento de Obligaciones en Contrato DIVCAD-CPS-08-2021 Pangea: con connotación fiscal y disciplinaria. Este es contrato de publicidad en donde la auditora de la Contraloría realizó la verificación de todos los productos de ese contrato y no se pudo determinar esos productos, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, llevando a un hallazgo con connotación fiscal y disciplinaria.
12. Ejecución del Contrato DIVCAD-07-2021 Exámenes Médicos Ocupacionales: Se detectó la continuación de la ejecución del contrato de exámenes médicos ocupacionales sin contar con un otrosí que prorrogara el plazo de ejecución. Además, no se establecieron las pólizas de cumplimiento, generando un hallazgo disciplinario.
13. Suspensión de Actuaciones Administrativas del CIARP: Es un hallazgo disciplinario. La Contraloría señala que se suspendieron todas las actuaciones del Comité del CIARP, incumpliendo con el decreto 1279 de 2002, generando que se represaran 1492 solicitudes. Este hallazgo tiene una connotación disciplinaria y se considera para futuras investigaciones.
14. Contrato DIVCAD-08-2021 Aulas Híbridas: Tiene una connotación fiscal y disciplinaria. La auditoría encontró cuando realizó la visita a las diferentes aulas, evidenció que los equipos no cumplían con las condiciones requeridas, muchos no estaban en funcionamiento y los cables no eran compatibles presentándose un posible detrimento patrimonial.
15. Contrato No. 01 de 2022 de Alojamiento Centros Vacacionales: Connotación disciplinaria. Se incluye el contrato No. 03 del 2023 de las casas o alojamientos vacacionales. En el contrato de la vigencia 2022 estaba por un monto de $ 800.000.000 millones de pesos, el cual contemplaba 600 casas o alojamientos vacacionales para los funcionarios y se otorgaban 300 alojamientos en contraprestación que nos daba Cafam sin costo para la Universidad, es decir había un cubrimiento para 900 casas o alojamientos, sin embargo, por falta de seguimiento en la ejecución de ese contrato, los 300 alojamientos se aprovecharon solo 114, es decir, 186 no se aprovecharon y de igual manera fueron facturados a la universidad y el contrato de 800 millones realmente costó $355,000,000 de pesos, los cuales fueron asumidos por la administración en el siguiente convenio de la vigencia 2023. La falta de revisión del convenio 2022 llevó a que la Universidad asumiera las consecuencias en el siguiente convenio. Las irregularidades afectaron la asignación de alojamientos, específicamente para profesores administrativos y funcionarios de la Universidad. Este hallazgo tiene una connotación disciplinaria.

16. Convenio No. 04 y 05 2022 Suministro de Anchetas: Se suscribió un primer convenio con CAFAM para entregar anchetas a todos los funcionarios el 12 de diciembre, sin embargo, ese mismo día no se le entregaron a los funcionarios las 1753 anchetas de ese convenio, sino que se entregaron 1076 demás, en total se entregaron 2800 anchetas, como el convenio era solo por las 1753, se suscribió posteriormente el 28 de diciembre por las anchetas restantes, es decir, fue un hecho cumplido que se hizo con ese convenio; generando un hallazgo disciplinario.
17. Informas Supervisión de Contratos: Este hallazgo está relacionado con la entrega de informes en la supervisión de diversos contratos. B se relacionan diferentes contratos y lo que evidenció la Contraloría que había falta de seguimiento, informes de seguimiento por parte de la supervisión, no era fácil determinar los pagos cuanto se había pagado, cuanto no, diferencia en lo que se pagó y lo establecido en el contrato.
18. Carta de Acuerdo No. 10 de FEDEGRANADINOS Rama Judicial, en el contrato con Fedegranadinos para un plan educativo con la rama judicial, la universidad suscribió adicionalmente un convenio con Fedegranadinos para poder llevar a cabo ese contrato. Lo que se evidenció es que las facturas Fedegranadinos no incluía el del IVA, se les pagaron las primeras 8 facturas, cuando llega la nueva administración se dan cuenta que se le debe de cobrar el IVA, al principio se les devolvió las facturas para que revisara el registro respectivo, por eso la Contraloría define que se realice el pago correspondiente del IVA, este Hallazgo se le va remitir a la DIAN para que realice la investigación respectiva del pago del IVA que debía realizar Fedegranadinos.
19. Ejecución del Presupuesto de Inversión 2022: fue bajo el presupuesto de inversión se ejecutó solo en un 48%, incumpliendo las especificaciones del Plan Institucional de Desarrollo. Se debía tener un banco de proyectos y no existía.
20. Ejecución Presupuestal del Fondo de Investigaciones: no existe una información sobre cuál fue la ejecución de ese fondo de investigaciones, que de acuerdo con la revisión de la Contraloría fue del 19% a pesar de reportarse una mayor ejecución. Esta inconsistencia en la ejecución del fondo se ha observado en las vigencias 2020, 2021 y 2022, generando un hallazgo con connotación administrativa.
21. Responsabilidad en la Entrega de Información que involucre la gestión de la Universidad Militar Nueva Granada-Representante Legal: Este último hallazgo se enfoca en la responsabilidad en la entrega de información por parte de la gestión de la Universidad Militar. Durante la auditoría, se manifestó que había información no disponible para suministrar a la Contraloría. La auditoría destaca que la actual administración no hizo alcance de ningún ente que no haya suministrado información. Sin embargo, en el proceso se sustentó la entrega de cada uno de los cargos de las vicerrectorías y de los jefes, se dejaron las observaciones, igualmente, en cumplimiento de la Ley 951 cuando el señor rector entrega el informe nosotros también hicimos observaciones que le hicimos llegar a la Contraloría dentro de los términos establecidos en la normatividad, por lo tanto, hicimos la gestión pertinente. Este hallazgo tiene una connotación disciplinaria.

La Dra. Claudia Johanna Crane Santander, jefe Oficina Control Interno de Gestión informo que, en cuanto al total de hallazgos, se menciona que durante el cierre de la auditoría se dejaron 20 hallazgos, pero no se especifica cuál podría ser el último. Se destaca que, inicialmente, en el resumen de observaciones se presentaron dos hallazgos administrativos, pero en el cierre final se mencionan 20 hallazgos administrativos. Respecto a los hallazgos fiscales, inicialmente se

presentaron 5 hallazgos fiscales, pero en el cierre se indican 3 hallazgos fiscales con incidencia para la investigación preliminar fiscal; que igualmente los van a dirigir a las Contralorías Delegadas respectivas para que se haga la investigación de esos hallazgos. Disciplinarios son 12 que nos mencionaron en el informe y en el cierre final Se espera el informe final para conocer con precisión los hallazgos y observaciones de los 3 hallazgos que nos bajaron con incidencia disciplinaria. El hallazgo con incidencia penal sigue exactamente igual y el hallazgo con incidencia de procedimiento administrativo sancionatorio fiscal no lo mencionaron en el cierre de la auditoría, es posible que este hallazgo la contraloría no los quitó. Se espera el informe final tan pronto lo suministren se les enviaran a los consejeros para su conocimiento de los hallazgos de la Contraloría.

Con base, a la presente información los honorables consejeros, solicitaron a la administración remitir el informe final de la Contraloría General de la Republica, con fin de poder analizar y realizar las recomendaciones correspondientes y tomar las acciones necesarias.

DÉCIMO TERCERO: PROPOSICIONES Y VARIOS

El Dr. León Sandoval, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, indicó que, estamos a la espera del fallo del Consejo del Estado, por lo cual lo más probable que a finales del mes de diciembre se efectué la convocatoria, para realizar una sesión extraordinaria para el proceso de elección del rector. Por otra parte, lo primero es recordar que establece el procedimiento para la elección de rector en la universidad, respecto el reglamento del CSU establece un especio temporal de 3 meses, si se empieza desde el punto cero, hay que solicitarles a los 3 postulantes que para conformar la terna. Conformada la terna los candidatos son invitados a presentar el plan rectoral. Presentado el plan rectoral se debe permitir cerca de un mes, posteriormente se convoca a votación, asisten los postulados, se le conde 15 minutos para que realicen la exposición de su plan rectoral y se procede a la elección con votación pública y se elige por mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, se indica la necesidad de repetir el proceso según el reglamento hasta que haya un ganador. Si la decisión del Consejo de Estado es retrotraer todo al momento de la elección, hay que empezar en primer lugar convocar a los 3 ternados que participaron en junio en la elección, contado con el aval de ellos porque podría alguno desistir del proceso, realizado lo anterior, se debe votar tomando la decisión. Se resalta que, independientemente del resultado, el Consejo debe reunirse para decidir sobre la reinstalación en el cargo o tomar otras medidas. Se destaca la necesidad de tomar decisiones con prudencia y considerar posibles escenarios legales.

El Dr. León Sandoval, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, informo los honorables consejeros los siguientes temas, así:

1. Se informó, sobre la solicitud de nulidad del proceso desde el punto cero por parte de la Dra. Laura Camila Ruiz, miembro del Consejo Superior.
2. Cumplimiento de Requisitos para Rectoría:

- Se discute la existencia de alguna mujer con el perfil necesario para ser rectora, haciendo referencia a la normativa que establece requisitos específicos. Se menciona a la General María Paulina como posible candidata.

3. Normativa para Rectoral: Se plantea la necesidad de revisar la normativa, que requiere que la persona tenga experiencia docente y la calidad de director de escuela.

Finalmente, el Secretario del Consejo Superior Universitario, Brigadier General (R) Milton Orlando Vargas Mariño, anunció que la agenda de esta sesión ordinaria se da por concluida.

COMPROMISOS PARA PRESENTAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Compromiso	Responsables	Plazo
a) Realizar las mesas de trabajo, correspondiente a la modificación o derogación del Acuerdo 07 del 2021 CIARP	Vicerrectoría Académica	Próxima sesión del CSU
b) Remitir a los honorables consejeros el informe final, Contraloría General de la República.	Oficina Control Interno de Gestión	Inmediato
c) Realizar sesiones del CSU, en el Campus Nueva Granada	Secretaria del CSU	Próximas sesiones
d) Se deberá remitir a los honorables consejeros, los documentos soportes de agenda propuesta en: Excel, Word y PowerPoint para cada sesión	Secretaria técnica del del CSU	Próximas sesiones del CSU

Una vez abordado el orden del día, se declaró concluida la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario del miércoles 13 de diciembre de 2023, a las 13:35 horas.

Para constancia, se firma por la presidenta y el secretario del CSU:

Doctora. **ANA CATALINA CANO LONDOÑO**
Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y
Presidenta del Consejo Superior Universitario de la UMNG

Doctor. **FABIO ALEJANDRO MARIÑO VARGAS**
Delegado designado por el presidente de la República

Brigadier General (R) **MILTON ORLANDO VARGAS MARIÑO**
Vicerrector General y
Secretario del Consejo Superior Universitario (CSU)